SUNTREE
Constructor

Villagarzon, 05 de mayo 2026

COB-417-2025-025

Señores:
INTERVENTORIA
ATM S.A.S

REF.: CONTRATO DE CALAMIDAD DE OBRA No. 417-2025, OBJETO: PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Asunto: Solicitud comité técnico

Cordial saludo.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar la realización de un comité técnico, a fin de dar revisión al estado actual en ejecución presentado en la obra del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO NO. 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025"**

Atentamente.

OSCAR ANDRES ARDILA LOPEZ
CC. No. 18.128.299 de Mocoa.
Representante Legal

ATM S.A.S.
NIT. 901121246 - 2

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SERVICIOS

Villagarzon, 6 de Mayo de 2026

CIT-418-2025-023

...DE COLOMBIA
...DEL PUTUMAYO
...DE VILLAGARZON
-0599-
06-05-26 AC
...SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Señores:
SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.
Alcaldía de Villagarzon

Referencia: **CONTRATO DE CALAMIDAD DE INTERVENTORÍA No. 418-2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Asunto: Solicitud de comité técnico

Cordial Saludo.

La interventoría, en cumplimiento de las funciones legales y contractuales establecidas en el contrato de interventoría de la referencia, ha venido ejerciendo de manera oportuna y adecuada las labores de seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra asignado.

En ese sentido, se permite informar que el día 05 de mayo de 2026, mediante el oficio No. COB-417-2025-025, el contratista de obra solicitó la realización de un Comité Técnico con el fin de efectuar la revisión del estado actual de la ejecución de la obra.

Por lo anterior, la interventoría solicita el acompañamiento de la Supervisión, con el propósito de verificar de manera conjunta el avance físico de la obra, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos contractuales establecidos y las condiciones generales de ejecución, a fin de contar con un diagnóstico actualizado que permita evaluar el estado actual de la obra y apoyar la toma de decisiones correspondientes.

Agradecemos de antemano la atención a la presente solicitud y quedamos atentos a la programación correspondiente.

A continuación, se anexa

-Oficio COB-417-2025-025

Atentamente,

DIEGO ANDRES ROSERO ANDRADE
R/L **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S**

Villagarzón, 07 de mayo del 2026 **AMV-SPIM-CE-306-2026**

Ingeniero:
OSCAR ANDRES ARDILA LOPEZ
R/L – SUNTREE CONSTRUCTOR S.A.S ZOMAC
NIT. 901.392.453-2
Email. suntreeconstructor@gmail.com

Ingeniero:
DIEGO ANDRES ROSERO ANDRADE
R/L. CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S
NIT. 901.121.246-2
Email. atmsas@hotmail.com

REF.: Contrato de calamidad de obra COP-417-2025 cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0 000 AL K1 000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**" y Contrato de calamidad de Interventoria ITV-418-2025 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACI A LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0 000 AL K1 000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**".

ASUNTO: Invitación comité técnico presencial viernes 08 de mayo del 2026 hora 11:00 a.m.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal se permite convocar a los contratistas responsables de los contratos de la referencia a comité técnico el cual fue solicitado mediante oficio COB-417-2025-025 radicado el día 06 de mayo del 2026 en esta dependencia, comité a realizarse el día viernes 08 de mayo del 2026 hora 11:00 a.m en la sala de juntas de esta dependencia.

El objetivo de la reunión es abordar temas relacionados con los avances de la obra para conocer el estado actual del avance físico y financiero y demás temas varios.

Agradezco la atención prestada.

ING. ANDRÉS DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Elaboró	*Edwin Thómas Bravo Pipicano*	*Apoyo Profesional de la SPIM*	
Revisó:	*Doc. Jimmy Moncayo*	*Apoyo Profesional jurídico SPIM*	

Acta No: 08	**De:** Solicitud Prorroga No.3	**Fecha:** 08/05/2026	**Hora:** 11:00 a.m.

SITIO DE LA REUNIÓN:

INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
CALLE 2 N°5-14/ PALACIO MUNICIPAL, BARRIO CENTRO – VILLAGARZÓN PUTUMAYO

OBJETO DE LA REUNIÓN

Tratar lo relacionado con la solicitud de revisión solicitud prorroga No. 3 de los Contrato de Obra COP-417-2025 y del Contrato de Interventoría ITV-418-2025.

Referencia contractual:

- Contrato de Obra COP-417-2025
- Contrato de Interventoría ITV-418-2025

Objeto contractual: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0 000 AL K1 000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN:

NOMBRES	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
Andrés David Gómez Martínez	Secretario de Planeación e Infraestructura	SI	
Ximena Melo Acosta	Apoyo Profesional de la SPIM	SI	
Edwin Thómas Bravo Pipicano	Apoyo Profesional de la SPIM	SI	
Oscar Andrés Ardila Lopez	R/L - Contratista de obra		SI
Diego Andrés Rosero Andrade	R/L - Contratista Interventor		SI
Milady Basante	Director de Interventoría	SI	
Dainuby Fisco	Inspector de Obra	SI	

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida y llamado de lista.
2. Presentación del objeto de la reunión.
3. Concertación de iniciativas.
4. compromisos y varios.
5. lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO:

N°	TEMA
1.	**Saludo y verificación de asistencia:** El secretario de Planeación e Infraestructura, Mg. Andrés David Gómez Martínez, da la bienvenida a los asistentes y declara formalmente instalada la sesión del comité técnico, cuyo propósito es revisión y aprobación de la solicitud prorroga No. 3 de los contratos de obra e interventoría, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

N°	TEMA
2.	**PRESENTACIÓN DEL OBJETO DE LA REUNIÓN** El propósito de esta reunión es analizar y evaluar la viabilidad técnica, jurídica y financiera del revisión y aprobación de la solicitud de la prórroga No. 3 para los Contratos de Calamidad No. 417-2025 (Contrato de Obra) y No. 418-2025 (Contrato de Interventoría), que corresponde al proyecto de Mejoramiento de la Vía Terciaria desde la Ruta Nacional 45 hacia la Vereda El Manantial, en el municipio de Villagarzón, Putumayo, en el marco del Decreto de Calamidad. Pública No. 040 del 06 de junio de 2025. El objeto de la reunión es presentar a consideración de la supervisión del comité la solicitud de la Prórroga No. 3 para el Contrato de los contratos en mención. Los puntos centrales que definen este objeto son: **Justificación de la Ampliación del Plazo**: Exponer los sustentos técnicos, jurídicos y financieros que motivan la necesidad de adicionar tres (3) meses al cronograma actual de ejecución. **Análisis del Estado del Proyecto:** Informar sobre el avance físico y financiero alcanzado a la fecha, el cual se sitúa en un 46,88%, y detallar las actividades pendientes que corresponden al 53,12% restante. **Presentación de Factores Externos:** Notificar los inconvenientes ajenos al contratista que han afectado la ruta crítica, específicamente los problemas operativos en el suministro de mezcla asfáltica por parte del proveedor y las condiciones climáticas adversas (alta pluviosidad) reportadas por el IDEAM en la región. **Propuesta de Reprogramación:** Presentar el nuevo cronograma de trabajo ajustado a la disponibilidad gradual de materiales y a las condiciones reales de ejecución para garantizar la correcta terminación de las obras de pavimentación y drenaje. **Garantía de Cumplimiento:** Asegurar que esta modificación de tiempo no implica un incremento en el valor inicial del contrato ni una alteración de su objeto o alcance físico. la reunión busca la validación de un término adicional de tres meses, necesario para normalizar los rendimientos y cumplir integralmente con el mejoramiento de la vía hacia la vereda El Manantial Dicha reunión fue citada mediante oficio AMV-SPIM-CE-306-2026, y tuvo lugar en la Sala de Juntas de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, el día jueves 08 de mayo del 2026 a las 11:00 a.m., con el acompañamiento del Supervisor del contrato, el equipo de Apoyo Profesional de la SPIM, profesional jurídico de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal. • Contratista de obra: SUNTREE CONSTRUCTOR S.A.S ZOMAC - NIT. 901.392.453-2 R/L. Oscar Andrés Ardila López - Email. suntreeconstructor@gmail.com • Contratista de interventoría: CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S NIT. 901.121.246-2 - R/L. Diego Andrés Rosero Andrade - Email. atmsas@hotmail.com
3.	**CONCEPTO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN.** la solicitud de la Prórroga No. 3 de los Contratos en mención se fundamenta en la necesidad de compensar retrasos generados por factores externos que afectaron la ruta crítica del proyecto. A continuación, se detallan los puntos clave: • **Estado de Ejecución:** A la fecha de corte, el proyecto presenta un avance físico y financiero del 46,88%, frente a un programado del 46,20%. Se requiere el plazo adicional para ejecutar el 53,12% restante de las actividades. • **Factores de Justificación:**

N°	TEMA
	1. **Dificultades en el Suministro:** Se han presentado retrasos en la entrega de emulsión asfáltica y mezcla asfáltica (MDC-19) debido a inconvenientes operacionales del proveedor en la extracción y abastecimiento de material pétreo. 2. **Condiciones Climáticas Adversas:** La alta pluviosidad en el municipio de Villagarzón (según reportes del IDEAM) ha impedido la ejecución continua de actividades que requieren superficies secas y control de temperatura. • **Actividades Afectadas:** ✓ Riego de imprimación: La humedad impide la adherencia de la emulsión. ✓ Carpeta asfáltica: La lluvia altera la temperatura y trabajabilidad de la mezcla, comprometiendo la compactación y calidad. ✓ Obras de drenaje (cunetas): El exceso de agua afecta la relación agua-cemento y el fraguado del concreto. • **Necesidad Operativa:** La ampliación por tres (3) meses es indispensable para normalizar los rendimientos de obra, reprogramar los frentes de trabajo y garantizar que la estructura vial cumpla con los estándares de calidad, estabilidad y vida útil contratados. La Interventoría emite un concepto técnico favorable al considerar que la prórroga es una medida técnica necesaria y proporcional para la correcta culminación del objeto contractual sin modificar el alcance físico ni el valor del contrato. **CONCEPTO JURÍDICO Y SOLICITUD DE PRÓRROGA** de acuerdo con los documentos técnicos obra y de interventoría: **1. Solicitud de Prórroga No. 3:** Objeto de la solicitud ampliación del plazo contractual por un término de tres (3) meses adicionales, con este plazo se garantiza la culminación del 53,12% de las actividades pendientes, específicamente las relacionadas con la estructura de pavimento (mezcla asfáltica MDC-19), obras de drenaje (cunetas) y señalización, la modificación es exclusivamente temporal; no implica incremento en el valor inicial ni alteraciones en el objeto o las cantidades de obra aprobadas. Actualmente el proyecto registra un avance físico del 46,88% y se encuentra en estado está en ejecución. **2. Concepto Jurídico:** La viabilidad jurídica de esta prórroga se sustenta en el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la normativa vigente fundamento Legal: **Ley 80 de 1993 (Artículos 4 y 40):** Facultan a las entidades estatales para modificar los plazos y adelantar las actuaciones necesarias que aseguren la ejecución idónea del objeto cuando surjan hechos imprevistos que imposibiliten el cumplimiento en los términos originales. **Decreto 1082 de 2015:** Permite la modificación del contrato mediante un "otro sí", siempre que exista una justificación técnica y jurídica debidamente soportada. **Ley 1150 de 2007:** Obliga a adoptar medidas para asegurar la culminación satisfactoria de las obligaciones cuando sobrevengan circunstancias no atribuibles al contratista. La Interventoría certifica que los retrasos obedecen a factores externos, sobrevinientes e imprevisibles, dificultades de suministro, restricciones operacionales del proveedor autorizado de mezcla asfáltica (C.P.C. SAS), ajenas al control del contratista, también cabe resaltar las condiciones climáticas la alta pluviosidad en Villagarzón reportada por el IDEAM, que impidió técnicamente la ejecución de actividades de la ruta crítica.

N°	TEMA
	Al ser factores externos, no se evidencia un incumplimiento contractual por parte del contratista, sino una alteración de las condiciones previstas que requiere un ajuste proporcional en el tiempo para proteger la integridad y calidad de la obra. Por tal razón la Interventoría emite un concepto favorable, considerando que la prórroga es una medida necesaria y proporcional para cumplir con los fines del Estado y asegurar la vida útil de la infraestructura vial. **CONCEPTO FINANCIERO.** La solicitud de la Prórroga No. 3 de los Contratos en mención, se puede establecer que la ampliación del plazo es viable y no afecta el equilibrio económico del proyecto, teniendo en cuenta el concepto de suficiencia de recursos, la Interventoría certifica que los recursos asignados inicialmente continúan siendo suficientes para la ejecución y terminación total del objeto contractual. Las actividades pendientes (53,12%) corresponden a ítems ya previstos en el presupuesto aprobado. **Estado del Presupuesto:** Valor inicial del contrato: $2.531.992.649,20 Adicional No. 1: $ 820.427.602,00 Valor Total del Proyecto: $3.352.420.251,20 **Balance de Ejecución:** A la fecha de corte, el valor ejecutado asciende a $1.571.752.426,07, lo que representa un avance financiero del 46,88%, superando el 46,20% programado originalmente para este periodo. La variación solicitada es de carácter exclusivamente temporal y operativo, el ajuste en el cronograma busca optimizar los recursos disponibles para garantizar la calidad técnica sin impactar los costos económicos pactados entre las partes. Por tal razón el concepto financiero es favorable, dado que se mantiene dentro de los límites presupuestales vigentes y asegura el cumplimiento integral de las metas sin generar sobrecostos para el municipio.
4.	**COMPROMISOS Y VARIOS**

Actividad	Responsables de la ejecución	Fecha a realizarse la actividad
1. Realizar el acta del comité y acta de reinicio de los contratos de obra e interventoría.	Secretaria de Planeación e Infraestructura	08 de mayo del 2026
2. Presentación los soportes técnicos, financieros y gráficos	Contratista de obra e interventoría	26 de mayo del 2026
3. Realizar Viabilidad de la Prorroga No.3, con sus respectivos soportes	Secretaria de Planeación e Infraestructura - Contratista de obra e interventoría	11 de junio del 2026

N°	TEMA
	4. entregar documentación a oficina de contratación para su respectivo reporte a SECOP 2 — Secretaria de Planeación e Infraestructura — 11 de junio del 2026
6.	**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:** Leída y revisada el acta, se aprueba por unanimidad de los asistentes.
7.	**FIN DE LA REUNIÓN:** La reunión se dio por finalizada a las 12:00 m. del día 08 de mayo del 2026, en las instalaciones de la sala de juntas de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Nota: Se anexa listado de asistencia

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Planeación e Infraestructura* NIT. 800.054.249-0		
	Versión: 3	**Vigente desde:** 1° de enero de 2022	**Página** 1 de 1

PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA: 08 de mayo del 2026	**LUGAR:** Sala de Juntas Secretaria de Planeación e Infraestructura municipal	**CIUDAD:** Villagarzón - **Putumayo**
HORA: 11:.00 p.m.	**CAPACITADOR:**	

OBJETO: Comité técnico presencial – Contrato de obra Publica COP-417-2025 - Contrato de Interventoria ITV-418-2025 - Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0 000 AL K1 000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CC – N°	CARGO	ENTIDAD	EMAIL	FIRMA
1	Daindri Fisco Contreras	1125183114	Inspector obra.	Suntree.	SuntreeConstructora@gmail.com	
2	Mildi Basant lara	1032455904	Dir. de interventoria	ATM	mg.mb103@gmail.com	
3	Edwin T. Bravo P.	13069982	Apoyo Profesional SPAM	Alcaldia.	ebravo81@hotmail.com	
4	Andres David Gomez M	1020771814	Sec. Planeación	Alcaldia. Villa.	Planeacion@villagarzon.pu	
5	Ximena Melo	1006955535	Apoyo Profesional Sec. Planeación	Alcaldia Villagarzon	Planeacion@villagarzon.xmelo.	
6						
7						
8						
9						
10						

SUNTREE
Constructor

Villagarzon, 22 de mayo 2026 COB-417-2025-027

Señores:
CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS Y SERVICIOS ATM
Villagarzon-Putumayo

REF.: CONTRATO DE CALAMIDAD DE OBRA No. 417-2025, OBJETO: PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Asunto: Solicitud de Prorroga N°3 del CONTRATO DE CALAMIDAD DE OBRA No. 417-2025.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar la Prorroga No.3 del contrato con cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

me permito solicitar formalmente la **Prórroga N.° 3** al plazo contractual por un término de **tres (03) meses**, contados a partir de la fecha de vencimiento actualmente establecida.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución del proyecto se han presentado condiciones climáticas adversas derivadas de precipitaciones constantes y de alta intensidad en el área de influencia de la obra, situación que ha afectado de manera directa el normal desarrollo de las actividades programadas dentro del Contrato de Calamidad de Obra No. 417-2025.

Las lluvias permanentes han generado saturación de los materiales existentes sobre la vía, incrementando considerablemente el contenido de humedad en la subrasante y en las capas granulares proyectadas, afectando la estabilidad y capacidad portante necesarias para la correcta ejecución de las actividades constructivas.

Particularmente, se han visto afectadas las siguientes actividades:

- Aplicación de imprimación.
- Extensión y compactación de mezcla asfáltica.
- Instalación y conformación de subbase granular.
- Instalación y conformación de base granular.
- Formaleteo y fundida de cunetas.
- Suministro e instalación de geotextil.
- Suministro e instalación de hidroblocks.
- Actividades de demarcación y señalización vial.

Desde el punto de vista técnico, la ejecución de imprimación y carpeta asfáltica requiere superficies completamente secas y estables, con niveles controlados de humedad, debido a que la presencia de agua impide la adecuada adherencia del ligante asfáltico y reduce la efectividad de penetración del material imprimante, comprometiendo la calidad y durabilidad de la estructura del pavimento.

Así mismo, la saturación de los materiales granulares imposibilita alcanzar los niveles óptimos de compactación exigidos en las especificaciones técnicas, generando riesgos de deformaciones, pérdida de estabilidad y fallas prematuras en la vía.

En cuanto a las actividades de formaleteo y fundida de cunetas, las lluvias constantes producen inestabilidad en los taludes y excavaciones, presencia permanente de agua en las áreas de trabajo y afectaciones en los procesos de fraguado y resistencia del concreto, impidiendo garantizar condiciones adecuadas de calidad constructiva.

De igual manera, el suministro e instalación de geotextiles e hidroblocks requiere superficies estabilizadas y secas para asegurar su correcta colocación y funcionamiento hidráulico, condiciones que actualmente no pueden garantizarse debido a la alta saturación del terreno.

Por otra parte, las actividades de demarcación y señalización vial no pueden ejecutarse de manera adecuada bajo condiciones de humedad y precipitación continua, ya que los materiales de señalización horizontal requieren superficies secas para garantizar adherencia, visibilidad y durabilidad.

En consecuencia, las condiciones climáticas actuales han generado atrasos inevitables en la programación de obra, por causas ajenas a la voluntad del contratista, imposibilitando continuar el desarrollo normal de las actividades sin comprometer la calidad técnica del proyecto y el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la entidad contratante.

Por lo anterior, se hace necesario solicitar una ampliación en el plazo contractual por un término de tres (03) meses, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes bajo condiciones técnicas adecuadas y conforme a los estándares de calidad requeridos para este tipo de obras de infraestructura vial.

2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La presente solicitud de prórroga se sustenta en los principios generales de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, particularmente en los principios de planeación, economía, responsabilidad, equilibrio contractual y prevalencia del interés general.

Las circunstancias climáticas presentadas durante la ejecución contractual corresponden a hechos externos, imprevisibles y ajenos a la voluntad del contratista, los cuales han afectado de manera directa el cronograma de ejecución de las actividades de obra y han impedido el normal desarrollo de las mismas bajo condiciones técnicas adecuadas.

En este sentido, la normatividad contractual permite la modificación del plazo contractual mediante prórroga cuando sobrevienen situaciones que alteran las condiciones inicialmente previstas y hacen necesaria la ampliación del término de ejecución para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contratado.

Así mismo, la jurisprudencia y doctrina administrativa han reconocido que los fenómenos climáticos y ambientales que afectan técnicamente la ejecución de las obras constituyen causales válidas para la ampliación

SUNTREE
Constructor

de los plazos contractuales, siempre que dichas circunstancias se encuentren debidamente soportadas y no sean atribuibles al contratista.

Por lo anterior, la presente solicitud busca preservar el equilibrio contractual y garantizar la correcta terminación del proyecto, evitando afectar la calidad de las obras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante.

3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La presente solicitud de prórroga no implica adición presupuestal, incremento del valor contractual ni reconocimiento de mayores costos por parte de la entidad contratante, toda vez que únicamente se requiere ampliar el plazo de ejecución para culminar las actividades pendientes afectadas por las condiciones climáticas adversas.

El contratista manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera suficiente para continuar con la ejecución del proyecto durante el término solicitado, sin alterar el equilibrio económico del contrato y sin requerir recursos adicionales.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el contratista solicita a la Interventoría la suspensión temporal de la obra conceder la **Prórroga N.° 3 por un término de tres (03) meses** al Contrato de Calamidad de Obra No. 417-2025, con el fin de garantizar la correcta ejecución y terminación de las actividades contractuales bajo condiciones técnicas adecuadas y conforme a las especificaciones establecidas.

Atentamente.

OSCAR ANDRES ARDILA LOPEZ
CC. No. 18.128.299 de Mocoa.
Representante Legal

SUNTREE
Constructor

SOLICITUD DE APROBACION DE PRORROGA NO. 3

CONTRATO DE OBRA No. COP-417-2025

MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Presenta: _____
SUN TREE CONSTRUCTOR S.A.S. ZOMAC
R/L Oscar Andrés Ardila López
Contratista de Obra

VoBo: _____
ATM SAS ZOMAC
R.L. Diego Andrés Rosero Andrade
Contratista interventor

MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MAYO DE 2026

SUNTREE
Constructor

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO 4
2. RESUMEN PROYECTO 4
3. LOCALIZACION DEL PROYECTO 5
4. ACTIVIDADES CONTRATADAS POR EL MUNICIPIO, CONTRATO DE OBRA Nº COP-417-2025 7
5. PROBLEMA 10
6. SOLICITUD DE PRORROGA 10
7. ESPECIFIACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
8. AJUSTE AL DESGLO DEL ADMINISTRACIÓN IMPREVISTOS Y UTILIDADES: 11
9. JUSTIFICACION TÉCNICA 11
10. JUSTIFICACION JURIDICA 13
11. JUSTIFICACION FINANCIERA 14

SUNTREE
Constructor

INTRODUCCIÓN

El proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**" Durante la ejecución contractual y específicamente en el desarrollo de las actividades correspondientes al riego de imprimación con emulsión asfáltica, instalación de carpeta asfáltica, colocación de acero de refuerzo y fundición de concreto en cunetas, se evidenció afectación en la programación y rendimiento de obra debido a factores externos asociados al suministro de materiales y a las condiciones climáticas de la zona de intervención.

En relación con el suministro de mezcla asfáltica y emulsión, se han presentado inconvenientes operacionales asociados al proceso de extracción y abastecimiento de material pétreo por parte del proveedor autorizado de agregados. Esta situación ha generado limitaciones en las labores de explotación, cargue y transporte de los materiales requeridos para la producción en planta, reduciendo significativamente la disponibilidad de materia prima necesaria para garantizar la continuidad normal en la fabricación y despacho de mezcla asfáltica.

Teniendo en cuenta que la producción de mezcla asfáltica depende de una programación continua y controlada del suministro de agregados, cuyos volúmenes y especificaciones técnicas deben cumplir las condiciones exigidas para asegurar la calidad del producto final, la disminución en la disponibilidad del material pétreo ocasionó afectaciones directas en la capacidad de producción y, en consecuencia, retrasos en los tiempos inicialmente proyectados para la entrega del material requerido en obra.

De igual manera, las condiciones meteorológicas registradas durante los meses de marzo, abril y mayo en el municipio de Villagarzón, conforme a los reportes y boletines emitidos por el IDEAM, evidenciaron un incremento en la ocurrencia de precipitaciones y alta humedad superficial, propias de la temporada de lluvias en la región amazónica. Dichas condiciones limitaron la ejecución normal de actividades que requieren superficies secas y control de temperatura, tales como la aplicación de imprimación asfáltica, extendido y compactación de mezcla asfáltica, así como labores de fundición de concreto, afectando el rendimiento operativo y el cumplimiento de la programación inicialmente establecida.

En consideración a las situaciones anteriormente expuestas, relacionadas con las limitaciones en el suministro oportuno de mezcla asfáltica y emulsión derivadas de las dificultades operacionales en la extracción y abastecimiento de material pétreo, así como las afectaciones ocasionadas por las condiciones climáticas presentadas en el municipio de Villagarzón, las cuales incidieron directamente en el rendimiento y normal ejecución de las actividades constructivas, se evidencia la necesidad técnica y operativa de realizar una adición en tiempo al plazo contractual.

Lo anterior, con el fin de garantizar la correcta ejecución, terminación y cumplimiento de las actividades pendientes del contrato, bajo las condiciones técnicas y de calidad requeridas. En consecuencia, se considera procedente otorgar una prórroga de tres (03) meses al plazo contractual, para un total de tiempo de ejecución de once (11) meses, término estimado como necesario para la normalización del suministro de materiales, recuperación de rendimientos de obra y culminación satisfactoria de las actividades programadas.

SUNTREE
Constructor

1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

CONTRATO No.	COP-417-2025
Clase de contrato:	OBRA
Contratista o conveniente:	SUN TREE CONSTRUCTOR S.A.S. ZOMAC
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Valor inicial del contrato:	$ 2.531.992.649,20
Adicional No.1:	$ 820.427.602,00
Valor Total, proyecto:	$ 3.352.420.251,20
Plazo inicial:	Tres (03) Meses
Fecha de inicio:	15/08/2025
Fecha de terminación No.1:	15/11/2025
Fecha suspensión No.1	10/10/2025
Fecha ampliación No.1 a la suspensión No.1:	10/11/2025
Fecha de Reinicio No.1:	10/12/2025
Fecha de Modificatorio no.1 Adicional no.1 y prorroga no.1	30/12/2025
Fecha de Modificatorio No.2:	09/01/2026
Fecha de terminación No.2:	14/03/2026
Fecha de Modificatorio No.3 y Prorroga No.2:	13/02/2026
Fecha de terminación No.3:	14/06/2026

2. RESUMEN PROYECTO

CONTRATO DE OBRA No. 417 DE 2025

Objeto: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*

CONTRATISTA: SUN TREE CONSTRUCTOR S.A.S. ZOMAC
NIT: 901392453-2
R/L. OSCAR ARDILA LOPEZ

VALOR CONTRATADO:	$	2.531.992.649,20
VALOR ADICIONAL No.1:	$	820.427.602,00
VALOR TOTAL, PROYECTO + ADICIONAL No.1:	$	3.352.420.251,20
VALOR EJECUTADO A LA FECHA:	$	1.571.752.426,07

PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA HASTA LA FECHA DE CORTE: 46.88 %

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

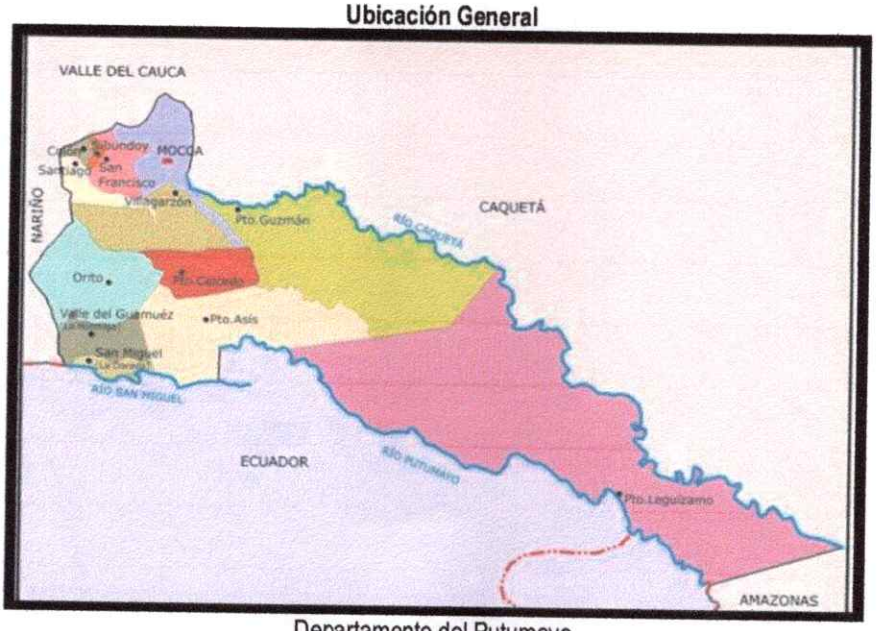
En el ámbito nacional el proyecto se ubica en el departamento del Putumayo en el municipio de Villagarzón, el cual de acuerdo al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) geográficamente se localiza a 1°2' de Latitud Norte y 76° 37' de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, en el pie de monte amazónico, comprendido dentro de los siguientes límites territoriales: al Norte, los municipios de Santiago, San Francisco y Mocoa. Al Sur, los municipios de Orito y Puerto Caicedo. Al Oriente, los municipios de Mocoa y Puerto Guzmán y al Occidente, el municipio de San Francisco y el Departamento de Nariño.

- **MACROLOCALIZACION**

Localización del proyecto – Ubicación general



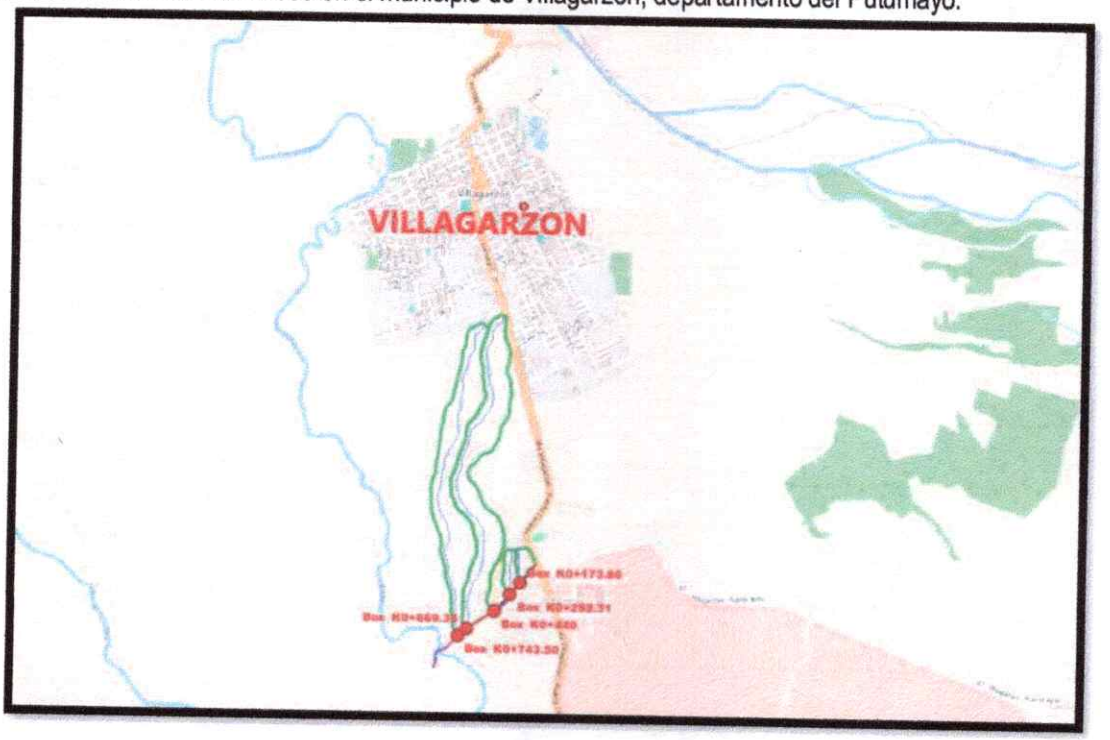
Ubicación General



Departamento del Putumayo

- **MACROLOCALIZACION**

El proyecto se localiza en la vía terciaria que conduce desde la ruta nacional 45 hacia la vereda El Manantial, en asfalto del k0+000 al k1+000 en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.



SUNTREE
Constructor

4. ACTIVIDADES CONTRATADAS POR EL MUNICIPIO, CONTRATO DE OBRA Nº COP-417-2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES Y MANTENIMIENTOS**				
1.01	Localización y replanteo de carretera 3 líneas	M2	6300	4,100.00	25,830,000.00
1.02	Rocería en ambos sentidos de la vía.	Ha	0.30	591,690.00	177,507.00
				Sub Total	**26,007,507.00**
2	**OBRAS DE CONTENCION HIDRAULICAS**				
2.01	Localización y replanteo de alcantarillas	M2	220	4,100.00	902,000.00
2.02	Demolición de estructurales existentes	M3	52.8	331,730.00	17,515,344.00
2.03	Excavaciones mecánica en material común	M3	196	36,850.00	7,222,600.00
2.04	Desalojo de material proveniente de la excavación	M3	254.8	40,400.00	10,293,920.00
2.05	Solado en concreto de 2000 psi	M3	2.6	836,740.00	2,175,524.00
2.06	Suministro e instalación de tubería corrugada de 36"	ML	26	1,044,120.00	27,147,120.00
2.07	Concreto de 4000 psi para alcantarillas	M3	52.8	1,252,670.00	66,140,976.00
2.08	Relleno con material recebo	M3	84	103,900.00	8,727,600.00
2.09	Acero de refuerzo de 60000 psi	KG	4840	8,930.00	43,221,200.00
				Sub Total	**183,346,284.00**
3	**MOVIMIENTO DE TIERRAS PAVIMENTO**				
3.01	Excavaciones (volumen corte de via)	M3	941.06	38,130.00	35,882,617.80
3.02	Relleno para terraplén de la vía	M3	452.96	127,090.00	57,566,686.40
3.03	Desalojo de material proveniente de la excavación	M3	1223.38	40,400.00	49,424,552.00
3.04	Conformación y compactación de subrasante existente	M2	5000	15,310.00	76,550,000.00
3.05	Geotextil Tipo T-2400	M2	5500	17,010.00	93,555,000.00
3.06	Relleno con material recebo	M3	0.19	128,900.00	24,491.00
3.07	Suministro e instalación de subbase granular c tipo invias	M3	987.34	157,250.00	155,259,215.00
3.08	Suministro e instalación de base granular c tipo invias	M3	750	186,110.00	139,582,500.00
				Sub Total	**607,845,062.20**
4	**PAVIMENTO ASFALTICO**				
4.01	Riego de imprimación con emulsión asfáltica	M2	5000	15,050.00	75,250,000.00
4.02	Carpeta Asfáltica MDC-19 E= 08cm	M3	400	1,404,490.00	561,796,000.00
4.03	Acero de refuerzo de 60000 psi, para cunetas	KG	14280	9,140.00	130,519,200.00
4.04	Concreto de 4000 psi para cunetas	ML	2000	101,770.00	203,540,000.00
				Sub Total	**971,105,200.00**
5	**SEÑALIZACIÓN**				
5.01	Demarcación con pintura trafico en frio color amarillo para delimitación vial central (incluye microesferas), ancho 12 cm	ML	1600	6,010.00	9,616,000.00
5.02	Demarcación con pintura trafico en frio color blanco para delimitación (incluye microesferas), ancho 12 cm	ML	2000	6,010.00	12,020,000.00

5.03	Señal vertical con lamina retro reflectiva (informativa, preventiva y reglamentaria, incluye estructura de soporte y anclaje)	UND	9	555,850.00	5,002,650.00
				Sub Total	**26,638,650.00**

TOTAL COSTO DIRECTO:			**1,814,942,703.20**
	ADMINISTRACIÓN	29%	526,333,384.00
	IMPREVISTOS	2%	36,298,854.00
	UTILIDAD	4%	72,597,708.00
TOTAL COSTO INDIRECTO:			635,229,946.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PAGA)			34,000,000.00
PLAN DE MANEJO TRASITO (PMT)			31,520,000.00
INVENTARIO VIAL			2,100,000.00
CARACTERIZACIÓN VÍAL			1,200,000.00
MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE MAQUINARIA PESADA			13,000,000.00
TOTAL COSTO OBRA			2,531,992,649.20

Se elabora el Modificatorio No. 1 como resultado de los ajustes técnicos, operativos y administrativos identificados durante la ejecución del proyecto, los cuales hicieron necesaria la actualización de determinados alcances, condiciones y disposiciones inicialmente establecidas, con el objetivo de garantizar la correcta continuidad de las actividades, el cumplimiento de los objetivos planteados y la adecuada atención de las necesidades detectadas.

De igual manera, se formula el Adicional No. 1 en atención a requerimientos adicionales surgidos durante el desarrollo del proyecto, los cuales no se encontraban contemplados en la planificación original y resultan indispensables para asegurar la correcta ejecución y funcionalidad de las acciones previstas.

Tanto el Modificatorio No. 1 como el Adicional No. 1 fueron debidamente evaluados y aprobados el 30/12/2025, conforme a los procedimientos establecidos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES Y MANTENIMIENTOS**				
1,01	Localizacion y replanteo de carretera 3 lineas	M2	6300,00	$ 4.100,00	$ 25.830.000,00
1,02	Rocería en ambos sentido de la vía.	Ha	0,30	$ 591.690,00	$ 177.507,00
				Sub Total	**$ 26.007.507,00**
2	**OBRAS DE CONTENCION HIDRAULICAS**				
2,01	Localizacion y replanteo de alcantarillas	M2	140	$ 4.100,00	$ 574.000,00
2,02	Demolicion de estructurales existentes	M3	52,8	$ 331.730,00	$ 17.515.344,00
2,03	Excavaciones mecanica en material comun	M3	746,7	$ 36.850,00	$ 27.515.895,00
2,04	Desalojo de material proveniente de la excavacion	M3	73,71	$ 40.400,00	$ 2.977.884,00
2,05	Solado en concreto de 2000 psi	M3	6,72	$ 836.740,00	$ 5.622.892,80
2,06	Suministro e instalación de tubería corrugada de 36"	ML	0	$ 1.044.120,00	$ -
2,07	Concreto de 4000 psi para alcantarillas	M3	23,02	$ 1.252.670,00	$ 28.836.463,40
2,08	Relleno con material recebo	M3	30	$ 103.900,00	$ 3.117.000,00
2,09	Acero de refuerzo de 60000 psi	KG	3020,35	$ 8.930,00	$ 26.971.725,50
NP1	suministro e instalacion de alcantarilla tipo box culvert en concreto de 28 mpa sección hidraulica 1m*1m*1,6m	UND	3,00	$ 35.404.641,00	$ 106.213.923,00
NP2	suministro e instalacion de alcantarilla tipo box culvert en concreto de 28 mpa seccion hidraulica 1m*3m*1m	UND	2,00	$ 107.245.617,00	$ 214.491.234,00

SUNTREE
Constructor

NP3	sum. e inst. de geotextil tejido biaxial en poliéster de alta tenacidad fortex bx 760	M2	402,50	$	24.177,00	$	9.731.242,50
NP4	sum. e inst. de formaleta textil hydroblock 2.20 m x 1.10 m x 0.60 m	UND	350,00	$	534.016,00	$	186.905.600,00
				Sub Total		**$**	**630.473.204,20**
3	**MOVIMIENTO DE TIERRAS PAVIMENTO**						
3,01	Excavaciones (volumen corte de via)	M3	2657,78	$	38.130,00	$	101.341.151,40
3,02	Relleno para terraplen de la vía	M3	510,14	$	127.090,00	$	64.833.692,60
3,03	Desalojo de material proveniente de la excavacion	M3	2657,78	$	40.400,00	$	107.374.312,00
3,04	Conformacion y compactacion de subrasante existente	M2	5000,00	$	15.310,00	$	76.550.000,00
3,05	Geotextil Tipo T-2400	M2	5500,00	$	17.010,00	$	93.555.000,00
3,06	Relleno con material recebo	M3	252,20	$	128.900,00	$	32.508.580,00
3,07	Suministro e instalacion de subbase granular c tipo invias	M3	750,00	$	157.250,00	$	117.937.500,00
3,08	Suministro e instalacion de base granular c tipo invias	M3	750,00	$	186.110,00	$	139.582.500,00
				Sub Total		**$**	**733.682.736,00**
4	**PAVIMENTO ASFALTICO**						
4,01	Riego de imprimacion con emulsion asfaltica	M2	5000,00	$	15.050,00	$	75.250.000,00
4,02	Carpeta Asfaltica MDC-19 E= 08cm	M3	400,00	$	1.404.490,00	$	561.796.000,00
4,03	Acero de refuerzo de 60000 psi, para cunetas	KG	14280,00	$	9.140,00	$	130.519.200,00
4,04	Concreto de 4000 psi para cunetas	ML	2000,00	$	101.770,00	$	203.540.000,00
				Sub Total		**$**	**971.105.200,00**
5	**SEÑALIZACIÓN**						
5,01	Demarcacion con pintura trafico en frio color amarillo para delimitacion vial central (incluye microesferas), ancho 12 cm	ML	2000	$	6.010,00	$	12.020.000,00
5,02	Demarcacion con pintura trafico en frio color blanco para delimitacion (incluye microesferas), ancho 12 cm	ML	2000	$	6.010,00	$	12.020.000,00
5,03	Señal vertical con lamina retroreflectiva (informativa, preventiva y reglamentaria, incluye estructura de soporte y anclaje)	UND	9	$	555.850,00	$	5.002.650,00
				Sub Total		**$**	**29.042.650,00**
TOTAL COSTO DIRECTO:						**$**	**2.390.311.297,20**
ADMINISTRACIÓN					29,00%	$	693.095.156
IMPREVISTOS					2,0%	$	47.799.666
UTILIDAD					4,0%	$	95.599.332
TOTAL COSTO INDIRECTO:						**$**	**836.494.154**

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PAGA)	$	56.666.666,67
PLAN DE MANEJO TRASITO (PMT)	$	52.533.333,33
INVENTARIO VIAL	$	2.100.000,00
CARACTERIZACIÓN VÍAL	$	1.200.000,00
MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE MAQUINARIA PESADA	$	13.000.000,00
TOTAL, COSTO OBRA	**$**	**3.352.305.451,20**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL	9,0%	**$**	**301.743.708,78**

TOTAL, PRESUPUESTO:	**$ 3.654.163.959,98**

5. PROBLEMA

Durante el desarrollo de las actividades constructivas del contrato se han presentado circunstancias externas que han incidido directamente en el avance físico de la obra y en el cumplimiento de la programación inicialmente establecida. Estas situaciones han afectado principalmente la ejecución de actividades relacionadas con la pavimentación y las obras complementariasA la fecha, se han ejecutado satisfactoriamente las siguientes actividades:

- Riego de imprimación con emulsión asfáltica: **2.200 m²**.
- Suministro y colocación de carpeta asfáltica tipo **MDC-19**: **176 m³**.
- Instalación de **1.785 kg de acero de refuerzo** para obras de drenaje.
- Construcción de cunetas en concreto de **4.000 psi**: **333,34 m³**.

No obstante, la continuidad de las actividades de pavimentación y obras complementarias se ha visto afectada por dificultades en la cadena de abastecimiento de materiales para la producción de mezcla asfáltica. Dichas afectaciones obedecen a inconvenientes operacionales presentados por el proveedor autorizado de material pétreo, quien actualmente registra limitaciones en los procesos de extracción, cargue y transporte de agregados.

Como consecuencia de esta situación, se ha reducido la disponibilidad de materia prima requerida para la producción de mezcla asfáltica, afectando la capacidad de fabricación y despacho oportuno del material necesario para la ejecución de la obra. El proveedor ha informado que, debido a la insuficiencia de material disponible, los suministros se realizarán de manera gradual y paulatina conforme avance la recuperación de su capacidad operativa.

En razón de lo anterior, algunas actividades programadas podrían presentar variaciones en su ritmo de ejecución, situación que escapa al control del contratista y que será atendida mediante la reprogramación y optimización de los recursos disponibles, con el fin de minimizar los impactos sobre el cronograma general del proyecto.

De manera adicional, las condiciones climáticas registradas durante los meses marzo, abril y mayo en el municipio de Villagarzón, reportadas por el IDEAM, estuvieron caracterizadas por frecuentes precipitaciones y altos niveles de humedad, propios de la temporada invernal de la región. Esta situación limitó la ejecución continua de actividades que técnicamente requieren condiciones ambientales favorables, especialmente aquellas relacionadas con la aplicación y compactación de mezcla asfáltica y la fundición de elementos en concreto.

Como resultado de los factores anteriormente descritos, fue necesario realizar ajustes operativos y reprogramaciones parciales de obra, presentándose una disminución en los rendimientos esperados y afectaciones en el cronograma contractual inicialmente establecido.

6. SOLICITUD DE PRORROGA

Se solicita la modificación de la Cláusula Cuarta (4): Vigencia – Plazo de Ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que el plazo contractual inicial fue establecido en tres (3) meses, se cuenta con la aprobación de la Prórroga No. 1 por un término de dos (2) meses, conforme a la aprobación emitida el 30 de diciembre de 2025. y que adicionalmente se cuenta con la aprobación de la Prórroga No. 2 por un término de tres (3) meses, conforme a la aprobación emitida el 13 de febrero de 2026.

En este orden de ideas, y en atención a las condiciones expuestas en el presente documento, se solicita una prórroga adicional por un término de tres (3) meses, requerida para la correcta ejecución de las actividades adicionales y pendientes del contrato.

La solicitud de ampliación del plazo obedece al retraso en el suministro de los elementos riego de imprimación con emulsión asfáltica y instalación de carpeta asfáltica insumos indispensables para la ejecución de las actividades contempladas en el cronograma contractual.

Dicho atraso, ajeno al control del contratista, ha impactado de manera directa la ruta crítica del proyecto, imposibilitando la ejecución oportuna de las actividades asociadas y generando afectación en el plazo inicialmente pactado.

En razón a lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta ejecución de las obras, se hace necesaria la concesión de una prórroga en el plazo del contrato por un término de tres (3) meses, sin modificación del alcance contractual.

Actualmente el contrato de obra se encuentra en estado suspendido y cuenta con un avance del 46.88% en ejecución.

7. JUSTIFICACION TÉCNICA

La solicitud de Prorroga No.3 al contrato obra No 417 del 2025 **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** es considerada viable y necesaria debido a que:

Durante la ejecución del contrato se han presentado condiciones externas de carácter técnico, operativo y climático que han incidido de manera directa en el desarrollo normal de las actividades programadas, particularmente en el componente de pavimentación y obras complementarias.

En relación con el suministro de materiales, se identificaron restricciones operacionales en la cadena de abastecimiento de material pétreo por parte del proveedor autorizado, derivadas de limitaciones en los procesos de extracción, cargue y transporte de agregados. Esta situación ha afectado la continuidad del suministro hacia planta, reduciendo la disponibilidad de materia prima requerida para la producción de mezcla asfáltica y emulsión, lo que ha generado interrupciones en el ciclo de fabricación, acopio y despacho de material hacia obra.

Teniendo en cuenta que la producción de mezcla asfáltica tipo MDC-19 depende de un suministro constante de agregados con características granulométricas específicas, cualquier variación en la cadena de abastecimiento impacta directamente la capacidad de producción y, por ende, la programación de actividades de pavimentación.

De manera complementaria, de acuerdo con el comportamiento climático característico de la región amazónica y los reportes generales emitidos por el IDEAM, se presenta la transición hacia un periodo de alta pluviosidad, caracterizado por incremento en la frecuencia e intensidad de las precipitaciones. Para el municipio de Villagarzón, esta condición se manifiesta con lluvias recurrentes, alta humedad relativa y saturación progresiva de suelos, lo cual disminuye la capacidad portante de las superficies de trabajo y afecta la estabilidad de los frentes de obra.

Estas condiciones climáticas inciden directamente en la ejecución de actividades que requieren control de humedad, temperatura y superficies secas, generando restricciones técnicas para su correcta implementación.

Bajo este contexto, no fue técnicamente viable ejecutar de manera continua y bajo condiciones de calidad las siguientes actividades:

4.01 – RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA

La presencia de humedad superficial y precipitaciones recurrentes impide la correcta adherencia de la emulsión asfáltica sobre la base granular, afectando el proceso de impregnación y la adherencia entre capas estructurales, condición indispensable para la durabilidad del pavimento.

4.02 – CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 E = 08 CM

La colocación de mezcla asfáltica requiere superficies secas y condiciones térmicas estables para garantizar procesos de extendido, compactación y densificación. La presencia de lluvias reduce la temperatura de la mezcla, altera la trabajabilidad del material y compromete los parámetros de densidad y calidad exigidos por la especificación técnica.

4.03 – ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA CUNETAS

La ejecución de esta actividad se encuentra sujeta a la disponibilidad de frentes habilitados para fundición y continuidad constructiva. Las interrupciones generadas por las condiciones climáticas y la reprogramación de actividades asociadas a pavimentación han limitado la instalación continua del acero de refuerzo.

4.04 – CONCRETO DE 4.000 PSI PARA CUNETAS

Las actividades de vaciado de concreto requieren condiciones ambientales controladas para garantizar un adecuado proceso de fraguado, resistencia y durabilidad. Las lluvias constantes generan incremento del contenido de humedad en la mezcla, afectando la relación agua-cemento y comprometiendo las propiedades mecánicas del elemento estructural.

En consecuencia, los factores descritos han generado afectaciones en los rendimientos previstos, reprogramaciones operativas y alteraciones en la secuencia constructiva, impactando el cronograma contractual inicialmente establecido.

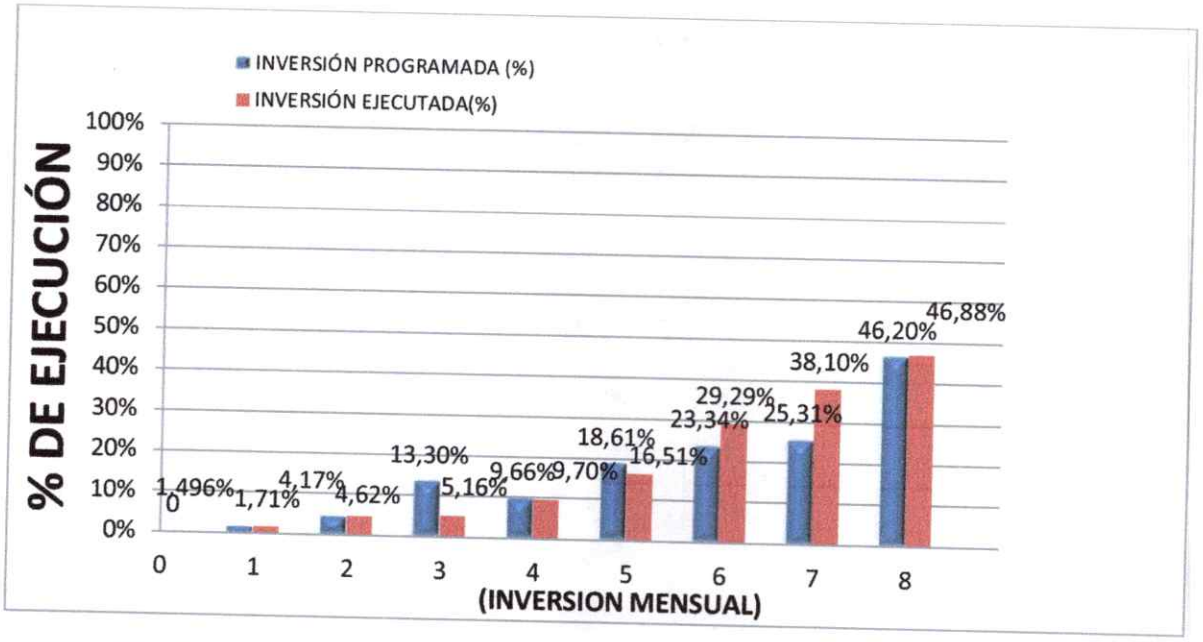
De igual manera, el plazo contractual está en función de las actividades a desarrollar y del alcance del proyecto. En este sentido, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual mediante una prórroga de tres (3) meses calendario.

En consecuencia, se requiere realizar una reprogramación de las actividades pendientes, ajustando el cronograma de obra a las condiciones reales de suministro y ejecución. Esta medida permitirá garantizar la correcta terminación de las obras, optimizar la utilización de los recursos disponibles y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, sin afectar la calidad ni la funcionalidad de las obras ejecutadas.

Dicho término adicional resulta indispensable para dar cumplimiento a las actividades que garantizan la finalidad funcional de la vía, particularmente aquellas relacionadas con la conformación estructural completa

del pavimento, la colocación de la carpeta asfáltica y la terminación integral de la sección vial, asegurando que la infraestructura cumpla con las condiciones de estabilidad, seguridad, transitabilidad y vida útil previstas en el contrato.

RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO Y FÍSICO: el contrato de obra presenta el siguiente porcentaje financiero ejecutado en relación con el porcentaje financiero programado del contrato, se detalla en la siguiente tabla:



	Porcentaje (%)	Valor en Pesos
Programado	46,20 %	$ 1.548.809.216,12
Ejecutado	46,88 %	$ 1.571.752.426,07

8. JUSTIFICACION JURIDICA

Para el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato es necesario llevar a cabo La modificación del plazo de ejecución del contrato, sin incremento en su valor, se encuentra jurídicamente sustentada en la normativa que regula la contratación estatal, en la medida en que durante su ejecución se presentaron circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y no imputables al contratista, las cuales afectaron el cumplimiento del cronograma inicialmente pactado.

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 impone a las entidades el deber de adelantar las actuaciones necesarias para asegurar la ejecución idónea y oportuna del contrato, lo cual incluye la posibilidad de modificar el plazo cuando se presenten hechos que imposibiliten su cumplimiento en los términos originalmente establecidos.

Adicionalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite la modificación de los contratos estatales durante su ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren el objeto contractual, condición que se cumple en el presente caso, dado que la prórroga solicitada tiene como única finalidad ampliar el término para ejecutar las actividades inicialmente contratadas, sin modificar su alcance ni su valor. Por su parte, el artículo 2.2.1.2.4.1.7 del Decreto 1082 de 2015 faculta a las partes para modificar el contrato mediante otro sí, cuando sea necesario

para garantizar su adecuada ejecución, siempre que exista justificación técnica y jurídica debidamente soportada.

En el caso concreto, la prórroga solicitada se fundamenta en (i) las restricciones en el suministro de material pétreo para la producción de mezcla asfáltica y emulsión, derivadas de limitaciones operativas en los procesos de extracción, cargue y transporte por parte del proveedor, y (ii) las condiciones climáticas adversas registradas en el municipio de Villagarzón, asociadas a la temporada de lluvias conforme al comportamiento reportado por el IDEAM, las cuales han afectado la ejecución de actividades en la ruta crítica del proyecto.

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual se justifica como una medida necesaria y proporcional para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, sin que implique modificación del valor ni del alcance del contrato.

9. JUSTIFICACION FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, las condiciones presentadas durante la ejecución del contrato no generan modificación del valor total del mismo, toda vez que no se evidencian mayores ni menores cantidades de obra que impliquen ajustes al presupuesto inicialmente aprobado.

Las variaciones identificadas responden exclusivamente a situaciones operativas y de programación asociadas a la disponibilidad de materiales y a las condiciones climáticas de los meses de marzo, abril y mayo en el municipio de Villagarzón, conforme al comportamiento de la temporada de lluvias reportado por el IDEAM, las cuales han afectado la secuencia de ejecución sin impactar la estructura financiera del contrato.
En consecuencia, no se requiere adición presupuestal, ya que el contrato se mantiene dentro del valor inicialmente pactado, y los recursos asignados continúan siendo suficientes para la ejecución y culminación del objeto contractual. Las condiciones actuales justifican únicamente una ampliación del plazo de ejecución, sin alteración del componente financiero.

La reprogramación planteada obedece exclusivamente a factores operativos y logísticos asociados a la disponibilidad de materiales y a las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución, los cuales han impactado el plazo de desarrollo de las actividades, mas no la estructura presupuestal del proyecto.
En consecuencia, no se requiere adición de recursos ni modificación del presupuesto contractual, toda vez que los recursos asignados continúan siendo suficientes para la ejecución y culminación del objeto contratado. El efecto de las situaciones descritas se refleja únicamente en la necesidad de ampliar el plazo de ejecución y ajustar el cronograma de obra, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas y financieras inicialmente pactadas entre las partes.
A continuación, se anexa

- soporte de proveedor.
- Alertas hidrológicas según Ideam

Respetuosamente,

SUN TREE CONSTRUCTOR S.A.S. ZOMAC
NIT No. 901352524-6
R/L Oscar Andrés Ardila López
Contratista de Obra

CIVIL
PETROLEUM COMPANY S.A.S

Puerto Asís, 1 de mayo de 2026

C.P.C.SAS-33-2026

Señores:
SUN TREE CONSTRUCTOR

Ciudad

Asunto: Justificación de retrasos en las fechas de entrega de mezcla asfáltica

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos informar que actualmente se presentan afectaciones en el cronograma de producción y entrega de mezcla asfáltica, debido a inconvenientes operacionales asociados al proceso de extracción y suministro de material pétreo por parte del proveedor autorizado.

La situación se origina específicamente por las limitaciones en las labores de explotación, cargue y despacho de agregados, ocasionadas por factores externos y restricciones operativas en la fuente de abastecimiento, lo cual ha reducido significativamente la disponibilidad de materia prima requerida para garantizar la continuidad normal de la producción en planta.

Es importante señalar que la fabricación de mezcla asfáltica depende de una programación continua y controlada del suministro de agregados, cuyos volúmenes y características técnicas deben cumplir con las especificaciones establecidas para asegurar la calidad del producto final. La interrupción parcial en la extracción y suministro del material ha generado una disminución en la capacidad de producción y, en consecuencia, retrasos en los tiempos inicialmente proyectados para la ejecución y entrega de las actividades programadas.

No obstante, se establece que en el mes de marzo se hará la entrega las siguientes cantidades de obra:

- Riego de imprimación con emulsión asfáltica: 2.200 m².
- Suministro y colocación de carpeta asfáltica tipo MDC-19: 176 m³.

Actualmente nos encontramos realizando las gestiones correspondientes y evaluando alternativas logísticas y operativas que permitan normalizar el abastecimiento de material faltante en el menor tiempo posible, minimizando así el impacto sobre la programación contractual.

Mientras se restablecen las condiciones normales de suministro, las entregas de mezcla asfáltica se realizarán de manera paulatina, de acuerdo con la disponibilidad de material pétreo y la capacidad de producción existente en cada jornada.

En razón de lo anterior, y considerando que las circunstancias descritas son ajenas a nuestra operación directa, se hace necesario efectuar un ajuste al cronograma inicialmente aprobado, con el fin de reflejar de manera realista las condiciones actuales de abastecimiento y garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, manteniendo los estándares de calidad exigidos para el proyecto.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación y reiteramos nuestro compromiso de continuar adelantando todas las acciones necesarias para restablecer la programación de producción y entrega de manera oportuna y eficiente.

Atentamente,

ERIKA VIVIANA VARGAS BOCANEGRA
Representante legal CPC SAS

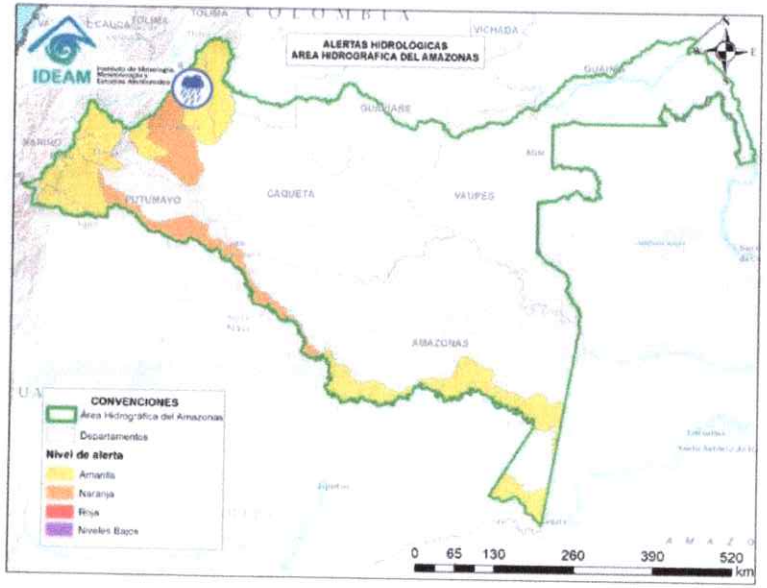
Alertas Hidrológicas

IDEAM

ÁREA HIDROGRÁFICA DEL AMAZONAS



Área Hidrográfica del Amazonas

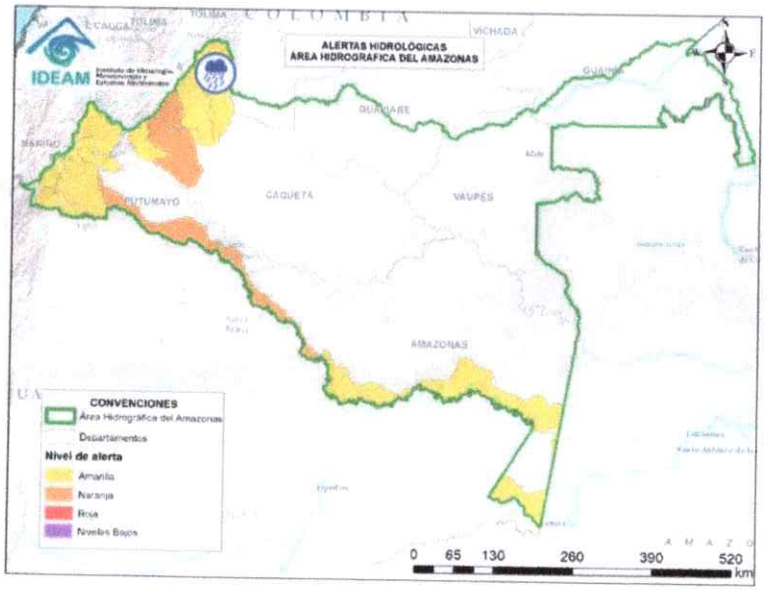


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Caguán	Cuenca del río Guayas	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guayas y sus afluentes (aportante al río Caquetá). Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Paujil, Puerto Rico y El Doncello (Caquetá).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Amazonas

IDEAM

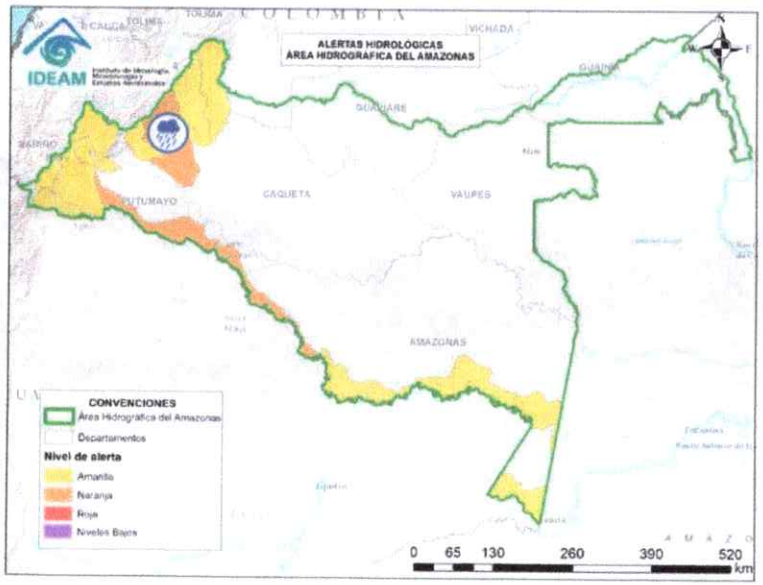


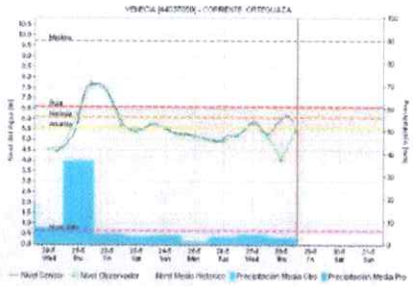
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Caguán	Cuenca del Alto Caguán	Probabilidad de crecientes súbitas en el Alto Caguán y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de San Vicente del Caguán y Puerto Betania. (Caquetá).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Amazonas

IDEAM

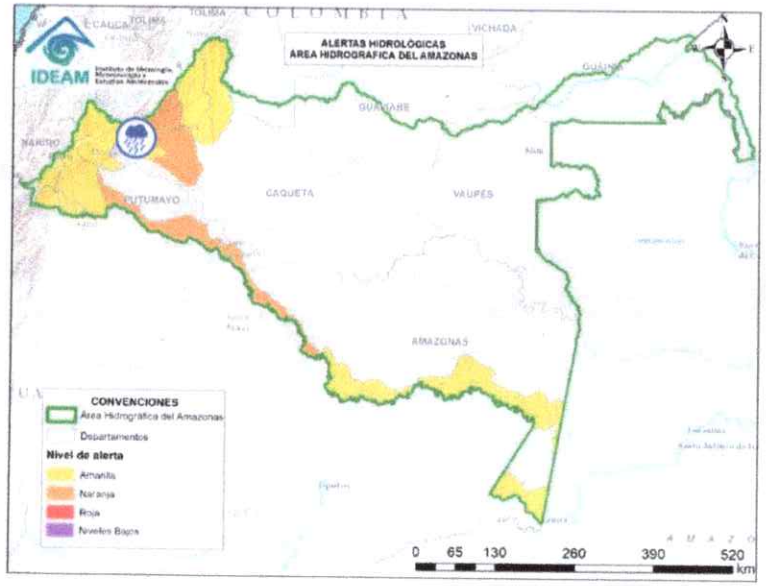




Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Caquetá	Cuenca del río Orteguaza	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Orteguaza y sus afluentes, tales como, los ríos Caraño, Hacha y Bodoquero en el piedemonte caqueteño. Se recomienda especial atención en las poblaciones de Florencia, La Montañita, Morelia y Paujil (Caquetá). **Nota:** Se reportó desbordamiento del río Orteguaza en inmediaciones de la vereda La Astilla, del municipio de Florencia, Caquetá (22/05/2026).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

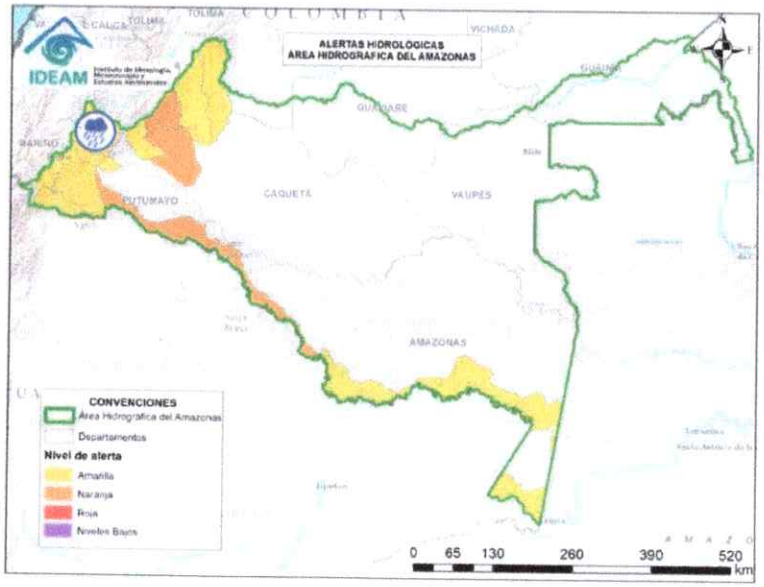
Área Hidrográfica del Amazonas

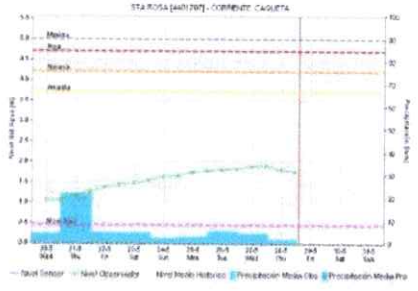


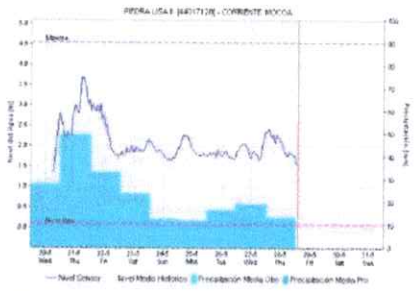
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Caquetá	Cuenca del río Pescado	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Pescado y sus afluentes como el río Fragua. Especial atención a los municipios de Albania, Belén de los Andaquíes, San José de Fragua y Valparaíso (Caquetá). **Nota:** Se reportó desbordamiento del río Pescado con en sector La Vega entre los municipios de Valparaíso y Solita, Caquetá (22/05/2026).

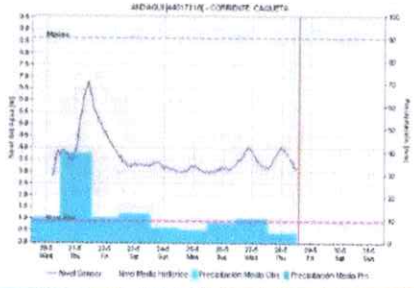
Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Amazonas





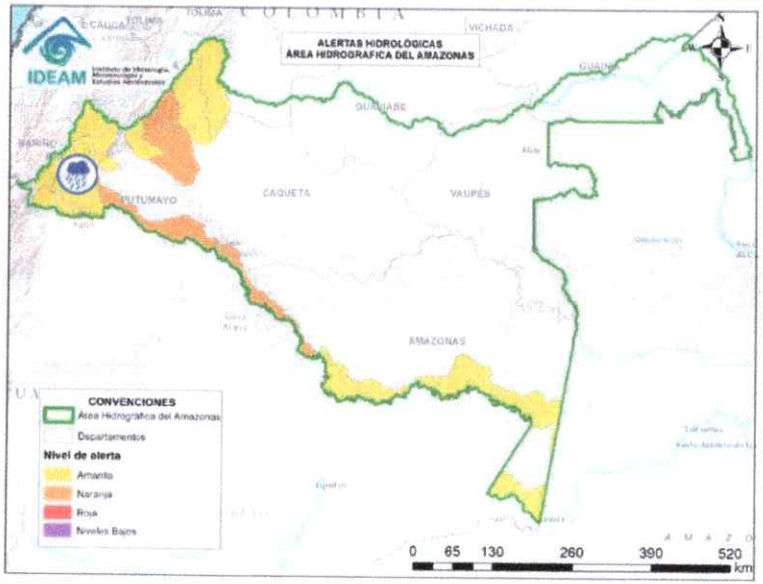


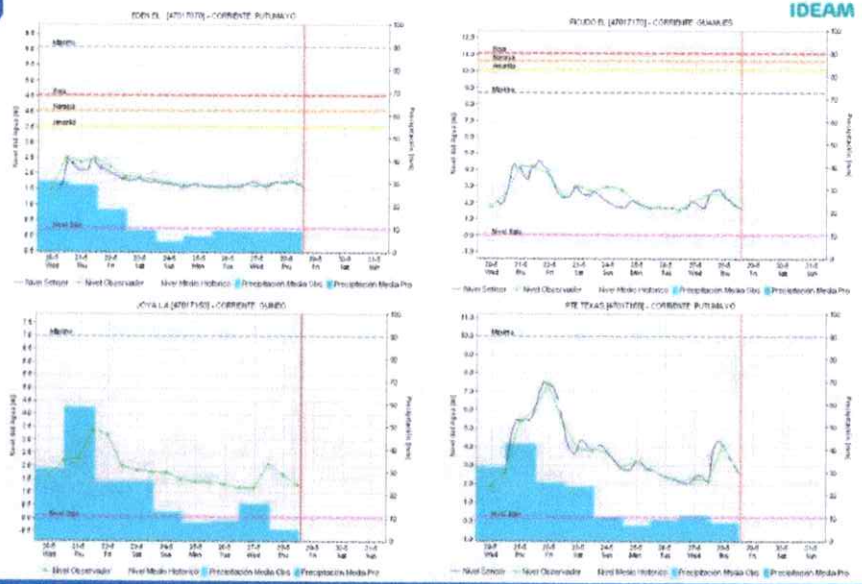


Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Caquetá	Cuenca alta del río Caquetá	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río Caquetá. Se recomienda especial atención en el río Mocoa y sus afluentes los ríos Dantayaco, Mandiyaco, Mulato, Pepino, Rumiyaco, Sangoyaco, Tarauquita, entre otros aportantes a la cuenca alta del río Caquetá. Igual atención al río Inchiyaco y Tambor en el municipio de Piamonte (Cauca) y las quebradas El Jauno y San Pedro en el municipio de Puerto Guzmán (Putumayo).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Amazonas



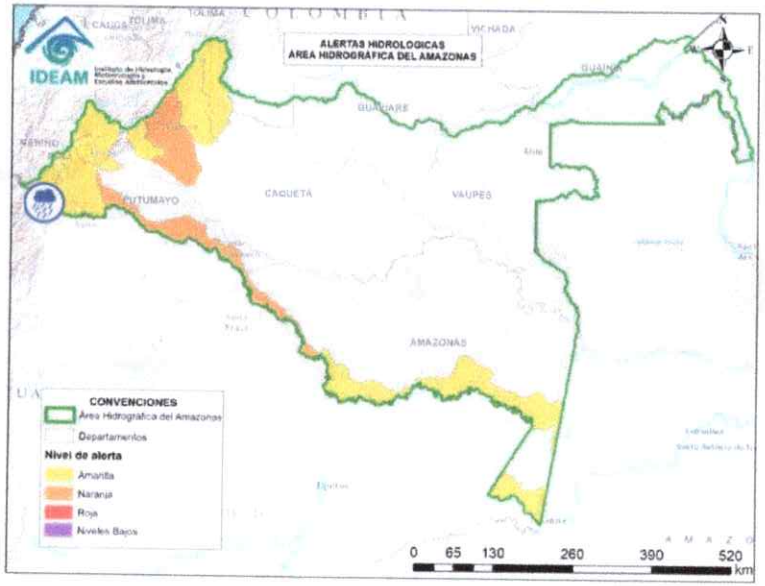


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Putumayo	Cuenca alta del río Putumayo	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Putumayo en su recorrido por Puerto Asís y en sus afluentes localizados en su cuenca alta, principalmente en los ríos Guamuez (desde su nacimiento en el corregimiento El Encano del municipio de Pasto – hasta la Vereda El Tigre del municipio del Valle del Guamuez), Orito y Patascoy (municipio de Orito) y Sucio (municipio de Puerres) en el departamento de Putumayo. Estar atento a los municipios de Pasto y Puerres (Nariño), Santiago, Colón, Puerto Asís, Sibundoy y Villagarzón (Putumayo).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Amazonas

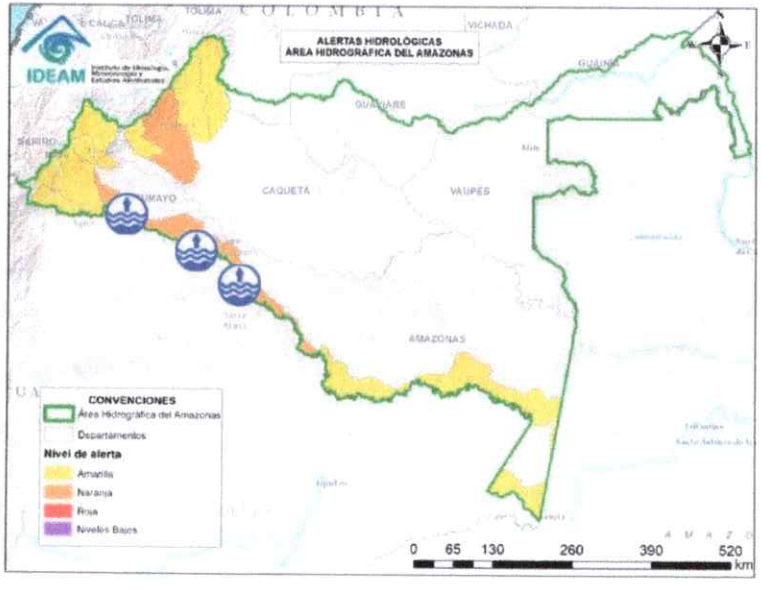
IDEAM

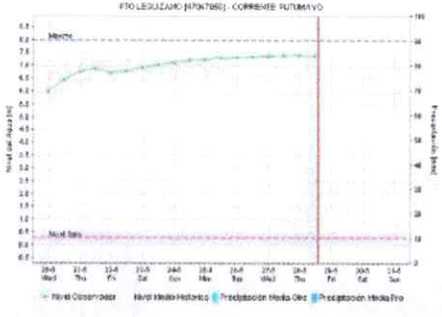


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Putumayo	Cuenca del río San Miguel	Probabilidad de crecientes súbitas en el río San Miguel y sus afluentes como la quebrada La Hormiga. Especial atención en los municipios de Ipiales (Nariño), Valle de Guamuez y San Miguel.

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Amazonas



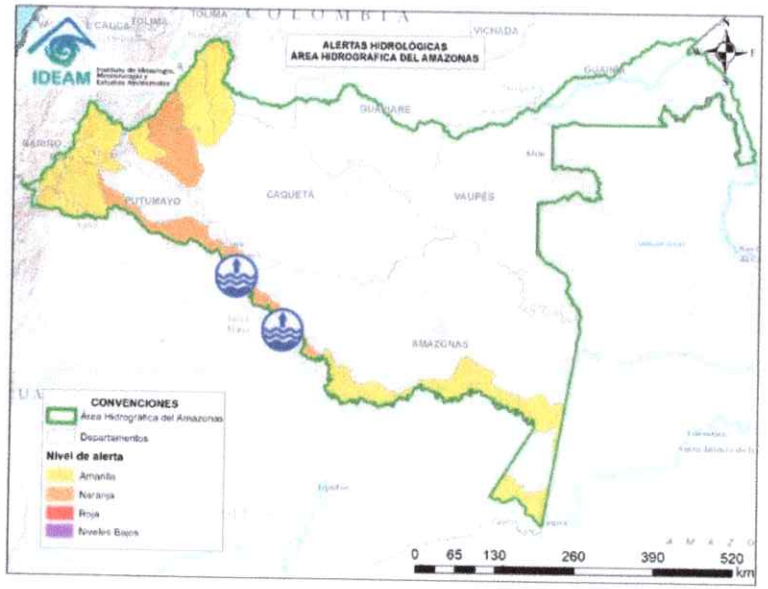


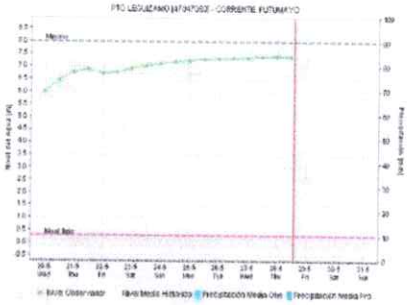
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Putumayo	Cuenca media del río Putumayo	Incrementos en el nivel del río Putumayo en su cuenca media, entre los municipios de Puerto Asís, Puerto López y Puerto Leguízamo (Putumayo).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Amazonas

IDEAM

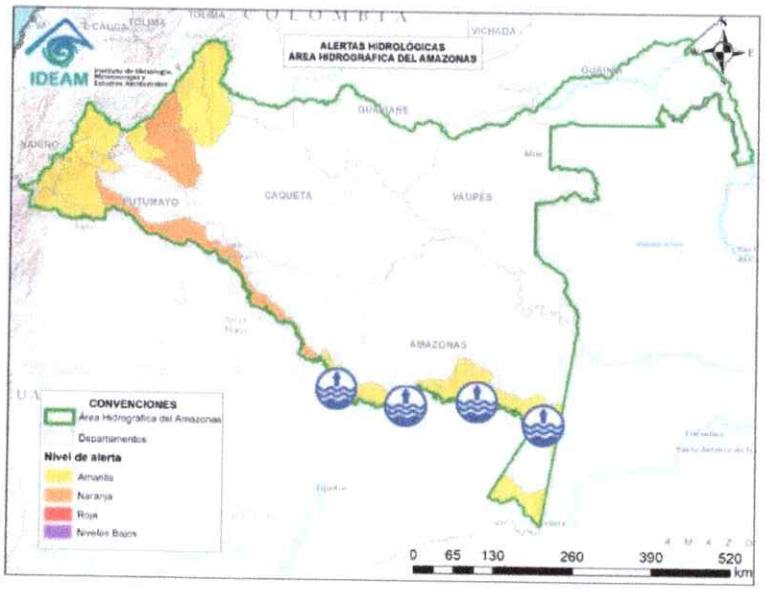




Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Putumayo	Río Putumayo Directos (mi)	Niveles altos en el río Putumayo y sus afluentes, especial atención en las comunidades indígenas de los municipios de Puerto Leguizamo (Putumayo), Puerto Alegría y El Encanto (Amazonas).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Amazonas

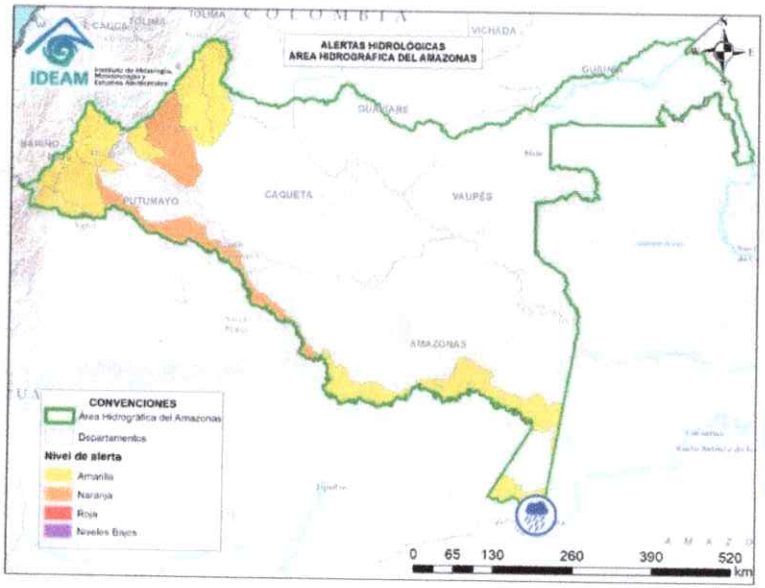


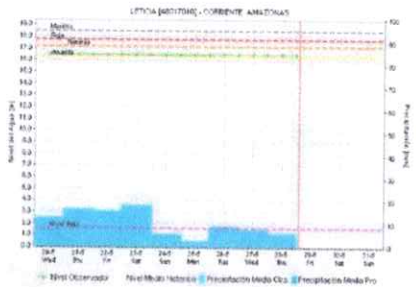
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Putumayo	Bajo río Putumayo	Niveles altos en la cuenca baja del río Putumayo y sus afluentes, especial atención en las comunidades indígenas de los municipios El Encanto, Puerto Arica y Tarapacá (Amazonas).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Área Hidrográfica del Amazonas

IDEAM





Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Amazonas	Directos Río Amazonas	Probabilidad de incrementos de nivel en los ríos y quebrabas a la altura de los municipios Puerto Nariño y Leticia (Amazonas).

Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.

Alertas Hidrológicas

IDEAM

CONVENCIONES		
	Lluvias	Lluvias antecedentes intensas o continuas y/o pronóstico de las mismas, las cuales pueden generar crecientes súbitas en los ríos principales y sus afluentes.
	Niveles bajos	Nivel de referencia del río cuyos valores iguales o inferiores pueden generar restricciones para navegabilidad, captación de agua para acueductos, actividades de pesca entre otros sectores que pudieran verse afectados por la disminución de los caudales.
	Niveles altos	Nivel de referencia del río cuyos valores iguales o superiores pueden generar afectaciones en las zonas ribereñas.
	Creciente súbita	Fenómeno natural que se presenta en los ríos de montaña como consecuencia de la ocurrencia de lluvias intensas o torrenciales en zonas de alta pendiente del cauce principal y sus afluentes.
	Tránsito de crecientes	Es el desplazamiento de una onda de creciente de aguas arriba hacia aguas abajo de la corriente.
	Creciente por desembalse	Proceso de tránsito del flujo de agua por descarga controlada desde un embalse.
	Inundación	Aumento en los niveles y/o caudales de los ríos que superan la capacidad máxima de transporte o modificación de la sección transversal que la reduce, ocasionando el desbordamiento e inundación en zonas aledañas al cauce principal.

Alertas Hidrológicas

IDEAM

Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
Jennifer Dorado Delgado | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Jhon Mauricio Estupiñan Casallas – Geraldine Vega Montenegro (Hidrólogo de Turno)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS REDES SOCIALES

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

IdeamColombia

Ideam.Instituto



ATM S.A.S.
NIT. 901121246 - 2

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SERVICIOS

Villagarzon, 26 de mayo de 2026

CIT-418-2025-026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDIA DE VILLAGARZON
CODIGO: E0673-1
FECHA 28-05-26 A2
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Señores:
SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.
Alcaldía de Villagarzon

Referencia: **CONTRATO DE CALAMIDAD DE INTERVENTORÍA No. 418-2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Asunto: Viabilidad técnica de Prorroga No. 3 del CONTRATO DE CALAMIDAD DE OBRA No. 417-2025 y del CONTRATO DE CALAMIDAD DE INTERVENTORÍA No. 418-2025

Cordial Saludo.

La interventoría en cumplimiento de sus funciones legales dentro del marco del contrato de interventoría en referencia, ha venido desempeñando cabalmente las funciones de seguimiento y control de la ejecución del contrato asignado. En virtud de ello, me permito tener en cuenta que según el radicado COB-417-2025-027 del dia 22 de mayo de 2026 donde se establece la Solicitud de Prorroga No. 3 de la firma contratista, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

1. Concepto Técnico

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación técnica del Contrato de Calamidad de Obra No. 417-2025, esta interventoría realizó inspecciones permanentes sobre las condiciones de ejecución del proyecto, evidenciando afectaciones significativas derivadas de las condiciones climáticas presentadas en la zona de influencia de la obra.

Durante las últimas semanas se han registrado precipitaciones continuas y de alta intensidad en el municipio de Villagarzón y específicamente sobre el corredor vial objeto de intervención, situación que ha generado altos niveles de saturación en la estructura del terreno y en los materiales granulares dispuestos para la ejecución de las actividades constructivas.

Como resultado de dichas condiciones climáticas, se evidencia incremento considerable en los contenidos de humedad de la subrasante, y alteración de las condiciones técnicas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las obras conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y las normas aplicables para infraestructura vial.

Esta interventoría pudo constatar en campo que las lluvias permanentes han ocasionado:

- Saturación de la subrasante y pérdida de estabilidad del terreno.
- Imposibilidad de mantener frentes de trabajo continuos.
- Alteración de los procesos de compactación de materiales granulares.
- Incremento de humedad por encima de los rangos óptimos de compactación.

Las condiciones anteriormente descritas afectan directamente actividades fundamentales para la culminación del proyecto, entre ellas:

A) INSTALACIÓN DE SUBBASE Y BASE GRANULAR

La conformación de capas granulares requiere condiciones de humedad controladas y estabilidad del terreno para garantizar el cumplimiento de densidades y grados de compactación exigidos técnicamente. Sin embargo, debido a la saturación permanente de los materiales, actualmente no es posible alcanzar los parámetros óptimos de compactación establecidos en las especificaciones técnicas, lo que podría generar asentamientos diferenciales, deformaciones y pérdida de capacidad estructural de la vía.
Adicionalmente, las lluvias constantes generan contaminación de los materiales granulares con finos y material arcilloso, disminuyendo la calidad técnica de las capas estructurales y afectando su comportamiento mecánico.

B) APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA

La imprimación asfáltica requiere superficies secas y libres de humedad para asegurar la correcta penetración y adherencia del ligante asfáltico sobre la base granular. Las actuales condiciones climáticas impiden técnicamente la aplicación de imprimación, debido a que la humedad superficial genera desprendimiento del material bituminoso, pérdida de adherencia entre capas y disminución de la vida útil del pavimento.
De igual manera, la extensión y compactación de mezcla asfáltica no puede ejecutarse adecuadamente bajo presencia de lluvia o humedad excesiva, ya que ello ocasiona segregación de la mezcla, enfriamiento acelerado del material y deficiencias en el proceso de compactación, afectando la calidad final de la carpeta asfáltica.

C) FORMALETEO Y FUNDIDA DE CUNETAS

Las actividades relacionadas con excavación, formaleteo y fundida de cunetas también se encuentran afectadas por las precipitaciones constantes.
La presencia permanente de agua en las excavaciones produce inestabilidad de taludes, deslavado del material y dificultades para garantizar condiciones adecuadas de cimentación y conformación geométrica de las cunetas.
Así mismo, las lluvias afectan directamente los procesos de vaciado y fraguado del concreto, incrementando el riesgo de segregación, pérdida de resistencia mecánica y deterioro superficial de los elementos construidos.

D) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL E HIDROBLOCKS

La instalación de geotextiles e hidroblocks requiere superficies estables, secas y previamente conformadas para garantizar su adecuado funcionamiento hidráulico y estructural.
Las condiciones actuales de saturación del terreno dificultan la correcta instalación de dichos elementos, generando riesgo de desplazamientos, deformaciones y pérdida de funcionalidad del sistema de drenaje proyectado.
Igualmente, la acumulación de agua sobre los sectores intervenidos limita el rendimiento operativo y la continuidad de los frentes de trabajo asociados a estas actividades.

E) DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL

Las actividades de señalización horizontal y demarcación vial requieren superficies completamente secas para asegurar la adherencia y durabilidad de las pinturas y materiales reflectivos.

Las precipitaciones constantes impiden técnicamente el desarrollo de estas actividades, debido a que la humedad superficial reduce considerablemente la adherencia de los materiales, comprometiendo la visibilidad, funcionalidad y vida útil de la señalización.
Adicionalmente, las condiciones climáticas afectan la seguridad operacional durante la ejecución de estas labores.
En consecuencia, esta interventoría concluye que las condiciones climáticas presentadas constituyen una situación real y verificable que ha afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales, generando atrasos inevitables en la programación de obra por causas ajenas a la voluntad del contratista.
Por lo anterior, y con el fin de garantizar que las actividades pendientes puedan ejecutarse bajo condiciones técnicas adecuadas, asegurando el cumplimiento de las especificaciones del proyecto, la calidad de las obras y la estabilidad de la infraestructura vial, esta interventoría considera técnica y operativamente procedente otorgar una prórroga al plazo contractual por un término de tres (03) meses.

2. Concepto Financiero

Desde el punto de vista jurídico, esta interventoría considera viable la solicitud de prórroga presentada por el contratista, teniendo en cuenta que las circunstancias climáticas evidenciadas durante la ejecución contractual corresponden a situaciones externas, ajenas a la voluntad de las partes y que afectan directamente el normal desarrollo de las actividades constructivas.

La Ley 80 de 1993 y los principios que rigen la contratación estatal permiten la modificación de los plazos contractuales cuando sobrevienen circunstancias que alteran las condiciones inicialmente previstas y hacen necesaria la ampliación del término para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Así mismo, la ampliación solicitada se encuentra orientada a salvaguardar el interés general, la correcta inversión con financiación del Sistema General de Regalías (SGR), con recursos previamente aprobados y disponibles y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad contratante.

En consecuencia, esta interventoría considera jurídicamente procedente la aprobación de la Prórroga N.° 3 por el término de tres (03) meses.

En consecuencia, los ajustes no implican compromisos financieros adicionales y permiten culminar la obra dentro del presupuesto asignado, asegurando el equilibrio económico del contrato y el cumplimiento de su finalidad pública.

3. Concepto Jurídico

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, esta interventoría deja constancia de que la prórroga solicitada no implica adición de recursos ni modificación del valor contractual del contrato de obra, toda vez que únicamente corresponde a una ampliación del plazo de ejecución derivada de las afectaciones climáticas presentadas durante el desarrollo del proyecto.

No obstante, teniendo en cuenta que las funciones de seguimiento, control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la interventoría deben mantenerse durante todo el tiempo de ejecución de la obra, se hace necesario tramitar igualmente la prórroga del contrato de interventoría por el mismo término solicitado para el contrato principal, es decir, por tres (03) meses adicionales.

Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento y control integral del proyecto hasta la terminación total de las actividades contractuales.

En mérito de lo expuesto, esta interventoría emite concepto favorable y considera técnica, jurídica y financieramente viable la aprobación de la **Prórroga N.° 3 por un término de tres (03) meses** al Contrato de Calamidad de Obra No. 417-2025, así como la correspondiente prórroga del contrato de interventoría por el mismo término.

A continuación, se anexa :

- soporte de oficio con radicado COB-417-2025-027

Atentamente,

DIEGO ANDRES ROSERO ANDRADE
R/L **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S**

ATM S.A.S.
NIT. 901121246 - 2

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SERVICIOS

Villagarzon, 26 de mayo de 2026

CIT-418-2025-026

Señores:
SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.
Alcaldía de Villagarzon

Referencia: **CONTRATO DE CALAMIDAD DE INTERVENTORÍA No. 418-2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Asunto: Viabilidad técnica de Prorroga No. 3 del CONTRATO DE CALAMIDAD DE OBRA No. 417-2025 y del CONTRATO DE CALAMIDAD DE INTERVENTORÍA No. 418-2025

Cordial Saludo.

En cumplimiento de mis funciones de representante legal de la firma Interventora y teniendo en cuenta la solicitud de recursos adicionales realizada por el contratista del proyecto de obra denominado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." me permito presentar la justificación técnica, jurídico y financiera de la PRORROGA No.3 solicitada.

A continuación, se anexa:

- Por parte de la interventoría la Viabilidad técnica de Prorroga No. 3 del CONTRATO DE CALAMIDAD DE OBRA No. 417-2025 y del CONTRATO DE CALAMIDAD DE INTERVENTORÍA No. 418-2025.
- Informe de Solicitud de Obra.

Atentamente,

DIEGO ANDRES ROSERO ANDRADE
R/L **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S**

EL SUSCRITO, DIEGO ANDRES ROSERO ANDRADE
Representante legal de CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S INTERVENTOR EXTERNO SEGÚN CONTRATO IT-418-DEL 2025

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de mis funciones de representante legal de la firma Interventora y teniendo en cuenta la solicitud de recursos adicionales realizada por el contratista del proyecto de obra denominado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA RUTA NACIONAL 45 HACIA LA VEREDA EL MANANTIAL, EN ASFALTO DEL K0+000 AL K1+000 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." me permito presentar la justificación técnica, jurídico y financiera de la PRORROGA No.3 solicitado.

1. JUSTIFICACION TECNICA

La Interventoría del contrato, en el marco de las labores de seguimiento, control y verificación técnica de la ejecución de las obras, deja constancia A través de la revisión detallada de los informes de avance, actas de los comités de obra, inspecciones y recorridos realizados durante las visitas de campo, se evidenció que las condiciones que han incidido en el desarrollo normal de las actividades constructivas van asociadas al componente de pavimentación y obras complementarias.

Durante el periodo de ejecución evaluado, se evidenciaron restricciones en la disponibilidad de mezcla asfáltica y emulsión, derivadas de limitaciones operativas en la cadena de suministro de material pétreo por parte del proveedor autorizado, donde este mediante radicado C.P.C.SAS-33-2026 justifica al contratista de obra atrasos en las fechas de entrega de mezcla asfáltica y manifiesta lo siguiente:

"Por *medio del presente, nos permitimos informar que actualmente se presentan afectaciones en el cronograma de producción y entrega de mezcla asfáltica, debido a inconvenientes operacionales asociados al proceso de extracción y suministro de material pétreo. La situación se origina específicamente por las limitaciones en las labores de explotación, cargue y despacho de agregados, ocasionadas por factores externos y restricciones operativas en la fuente de abastecimiento, lo cual ha reducido significativamente la disponibilidad de materia prima requerida para garantizar la continuidad normal de la producción en planta. Es importante señalar que la fabricación de mezcla asfáltica depende de una programación continua y controlada del suministro de agregados, cuyos volúmenes y características técnicas deben cumplir con las especificaciones establecidas para asegurar la calidad del producto final. La interrupción parcial en la extracción y suministro del material ha generado una disminución en la capacidad de producción y, en consecuencia, retrasos en los tiempos inicialmente proyectados para la ejecución y entrega de las actividades programadas.*

No obstante, se establece que en el mes de marzo se hará la entrega las siguientes cantidades en obra:

- *Riego de imprimación con emulsión asfáltica: 2.200 m².*
- *Suministro y colocación de carpeta asfáltica tipo MDC-19: 176 m³.*

Actualmente nos encontramos realizando las gestiones correspondientes y evaluando alternativas logísticas y operativas que permitan normalizar el abastecimiento de material faltante en el menor tiempo posible,

minimizando así el impacto sobre la programación contractual. Mientras se restablecen las condiciones normales de suministro, las entregas de mezcla asfáltica se realizarán de manera paulatina, de acuerdo con la disponibilidad de material pétreo y la capacidad de producción existente en cada jornada.

En razón de lo anterior, y considerando que las circunstancias descritas son ajenas a nuestra operación directa, se hace necesario efectuar un ajuste al cronograma inicialmente aprobado, con el fin de reflejar de manera realista las condiciones actuales de abastecimiento y garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, manteniendo los estándares de calidad exigidos para el proyecto."

Adicionalmente a lo mencionado, se registraron condiciones climáticas adversas en el municipio de Villagarzón, caracterizadas por alta frecuencia de precipitaciones y elevación de la humedad ambiental, conforme al comportamiento climático propio de la región amazónica reportado por el IDEAM. Estas condiciones han limitado la ejecución de actividades que requieren estabilidad superficial, condiciones secas y control de humedad para garantizar la correcta colocación y desempeño de los materiales.

En este contexto, la Interventoría evidencia que no ha sido técnicamente viable la ejecución continua y conforme a especificaciones de las siguientes actividades contractuales:

4.01 – RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA.
La presencia de humedad superficial y precipitaciones recurrentes afecta la correcta impregnación y adherencia de la emulsión sobre la estructura granular, comprometiendo la interface entre capas del pavimento.

4.02 – CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 E = 08 CM.
La ejecución de esta actividad requiere condiciones secas y temperaturas adecuadas para garantizar la trabajabilidad, compactación y densificación de la mezcla. Las condiciones de lluvia y la interrupción en el suministro de mezcla asfáltica han afectado la continuidad del proceso y el cumplimiento de parámetros de calidad.

4.03 – ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA CUNETAS.
La instalación del acero de refuerzo se encuentra condicionada a la disponibilidad de frentes liberados y continuidad en la ejecución de obras de drenaje. Las afectaciones en actividades previas y la reprogramación general del frente de pavimentación han limitado su instalación oportuna.

4.04 – CONCRETO DE 4.000 PSI PARA CUNETAS.
Las condiciones de alta humedad y precipitaciones constantes afectan los procesos de vaciado, acabado y fraguado del concreto, comprometiendo el cumplimiento de parámetros de resistencia, durabilidad y calidad estructural exigidos contractualmente.
La Interventoría, también manifiesta que en el comité técnico realizado el 07 de mayo de 2026 que se llevó a cabo en conjunto con el equipo de obra, interventoría y Supervisión. Se determino el análisis integral del estado de avance del contrato, revisando de manera detallada las actividades necesarias para su correcta ejecución y cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, evidenciándose la necesidad de una prórroga del plazo contractual para garantizar la culminación de las obras los cuales son fundamentales para la continuidad y avance óptimo de las actividades programadas. La disponibilidad de estos suministros impacta directamente la secuencia constructiva, ya que varias labores de conformación de la estructura vial y pavimentación dependen de su correcta instalación.

Dada la importancia de estos elementos para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la vía, la interventoría considera que la ejecución de las actividades relacionadas requiere una planificación adicional, de

manera que se puedan culminar todas las tareas pendientes de manera técnica y conforme a las especificaciones contractuales. En este contexto, se justifica la adición de un plazo de tres (3) meses al contrato, tiempo necesario para que el contratista pueda completar las actividades afectadas por la demora en la entrega de los suministros y asegurar la terminación integral de la estructura vial y las actividades complementarias bajo condiciones técnicas adecuadas.

Las actividades ejecutadas y reportadas en el Informe N.° 8, correspondientes al período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, alcanzaron un nivel de cumplimiento del 46,88 % respecto de las metas y actividades programadas. Este porcentaje refleja el avance obtenido durante el período evaluado, evidenciando el desarrollo de las acciones planificadas y el cumplimiento parcial de los objetivos establecidos. Asimismo, los resultados alcanzados permiten identificar el progreso realizado en la ejecución de las actividades, así como los aspectos que requieren continuidad y fortalecimiento para garantizar el cumplimiento total de las metas propuestas en el marco del proyecto o contrato.

Con el fin de analizar la evolución y el comportamiento de la ejecución contractual, en la siguiente tabla se presenta la consolidación de los siete (7) informes de actividades radicados a la fecha, incluyendo los porcentajes de cumplimiento y avances reportados en cada período de seguimiento.

PROGRAMADO		EJECUTADO	
INVERSIÓN ($)	INVERSIÓN PROGRAMADA (%)	INVERSIÓN ($)	INVERSIÓN EJECUTADA(%)
0	0	0	0
$ 37.890.250,00	1,496%	$ 43.187.750,00	1,71%
$ 105.515.812,85	4,17%	$ 117.035.520,68	4,62%
$ 336.981.527,20	13,30%	$ 130.678.971,25	5,16%
$ 193.024.257,16	9,66%	$ 325.337.566,83	9,70%
$ 623.768.807,71	18,61%	$ 553.328.835,50	16,51%
782.398.727,93	23,34%	$ 981.888.737,75	29,29%
$ 848.564.727,94	25,31%	$ 1.277.229.760,16	38,10%
$ 1.548.809.216,12	46,20%	$ 1.571.752.426,07	46,88%

Tabla No.1 inversión Mensual

Es importante señalar que las variaciones evidenciadas entre la inversión programada y la inversión ejecutada durante los diferentes períodos de seguimiento guardan relación con los ajustes contractuales realizados en el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. COP-417-2025.

- **CONTRATO DE OBRA CANTIDADES INICIALES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES Y MANTENIMIENTOS**				
1,01	Localizacion y replanteo de carretera 3 lineas	M2	6300,00	$4.100,00	$ 25.830.000,00
1,02	Rocería en ambos sentido de la vía.	Ha	,30	$591.690,00	$ 177.507,00
				Sub Total	**$ 26.007.507,00**
2	**OBRAS DE CONTENCION HIDRAULICAS**				
2,01	Localizacion y replanteo de alcantarillas	M2	220,00	$4.100,00	$ 902.000,00

2,02	Demolicion de estructurales existentes	M3	52,80	$331.730,00	$ 17.515.344,00
2,03	Excavaciones mecanica en material comun	M3	196,00	$36.850,00	$ 7.222.600,00
2,04	Desalojo de material proveniente de la excavacion	M3	254,80	$40.400,00	$ 10.293.920,00
2,05	Solado en concreto de 2000 psi	M3	2,60	$836.740,00	$ 2.175.524,00
2,06	Suministro e instalación de tubería corrugada de 36"	ML	26,00	$1.044.120,00	$ 27.147.120,00
2,07	Concreto de 4000 psi para alcantarillas	M3	52,80	$1.252.670,00	$ 66.140.976,00
2,08	Relleno con material recebo	M3	84,00	$103.900,00	$ 8.727.600,00
2,09	Acero de refuerzo de 60000 psi	KG	4840,00	$8.930,00	$ 43.221.200,00
				Sub Total	**$ 183.346.284,00**
3	**MOVIMIENTO DE TIERRAS PAVIMENTO**				
3,01	Excavaciones (volumen corte de via)	M3	941,06	$38.130,00	$ 35.882.617,80
3,02	Relleno para terraplen de la vía	M3	452,96	$127.090,00	$ 57.566.686,40
3,03	Desalojo de material proveniente de la excavacion	M3	1223,38	$40.400,00	$ 49.424.552,00
3,04	Conformacion y compactacion de subrasante existente	M2	5000,00	$15.310,00	$ 76.550.000,00
3,05	Geotextil Tipo T-2400	M2	5500,00	$17.010,00	$ 93.555.000,00
3,06	Relleno con material recebo	M3	,19	$128.900,00	$ 24.491,00
3,07	Suministro e instalacion de subbase granular c tipo invias	M3	987,34	$157.250,00	$ 155.259.215,00
3,08	Suministro e instalacion de base granular c tipo invias	M3	750,00	$186.110,00	$ 139.582.500,00
				Sub Total	**$ 607.845.062,20**
4	**PAVIMENTO ASFALTICO**				
4,01	Riego de imprimacion con emulsion asfaltica	M2	5000,00	$ 15.050,00	$ 75.250.000,00
4,02	Carpeta Asfaltica MDC-19 E= 08cm	M3	400,00	$1.404.490,00	$ 561.796.000,00
4,03	Acero de refuerzo de 60000 psi, para cunetas	KG	14280,00	$9.140,00	$ 130.519.200,00
4,04	Concreto de 4000 psi para cunetas	ML	2000,00	$101.770,00	$ 203.540.000,00
				Sub Total	**$ 971.105.200,00**
5	**SEÑALIZACIÓN**				
5,01	Demarcacion con pintura trafico en frio color amarillo para delimitacion vial central (incluye microesferas), ancho 12 cm	ML	1600,00	$6.010,00	$ 9.616.000,00
5,02	Demarcacion con pintura trafico en frio color blanco para delimitacion (incluye microesferas), ancho 12 cm	ML	2000,00	$6.010,00	$ 12.020.000,00
5,03	Señal vertical con lamina retroreflectiva (informativa, preventiva y reglamentaria, incluye estructura de soporte y anclaje)	UND	9,00	$555.850,00	$ 5.002.650,00
				Sub Total	**$ 26.638.650,00**

TOTAL COSTO DIRECTO:		**$ 1.814.942.703,20**
ADMINISTRACIÓN	29,00%	$ 526.333.384
IMPREVISTOS	2,0%	$ 36.298.854
UTILIDAD	4,0%	$ 72.597.708

TOTAL COSTO INDIRECTO:		**$ 635.229.946,12**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PAGA)	$	34.000.000,00
PLAN DE MANEJO TRASITO (PMT)	$	31.520.000,00
INVENTARIO VIAL	$	2.100.000,00
CARACTERIZACIÓN VÍAL	$	1.200.000,00
MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE MAQUINARIA PESADA	$	13.000.000,00
TOTAL COSTO OBRA		**$ 2.531.992.649,32**

En este sentido, el 30 de diciembre de 2025 fueron aprobados el Modificatorio No. 01, el Adicional No. 01 y la Prórroga No. 01, instrumentos mediante los cuales se efectuaron ajustes técnicos, administrativos y financieros que incidieron en la programación inicial del proyecto y en la redistribución de las actividades y recursos requeridos para su ejecución.

- **CONTRATO DE OBRA CANTIDADES SEGÚN MODIFICATORIO NO. 01, EL ADICIONAL NO. 01 Y LA PRÓRROGA NO. 01**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES Y MANTENIMIENTOS**				
1,01	Localizacion y replanteo de carretera 3 lineas	M2	6300,00	$4.100,00	$ 25.830.000,00
1,02	Rocería en ambos sentido de la vía.	Ha	,30	$591.690,00	$ 177.507,00
				Sub Total	**$ 26.007.507,00**
2	**OBRAS DE CONTENCION HIDRAULICAS**				
2,01	Localizacion y replanteo de alcantarillas	M2	140	$ 4.100,00	$ 574.000,00
2,02	Demolicion de estructurales existentes	M3	52,8	$ 331.730,00	$ 17.515.344,00
2,03	Excavaciones mecanica en material comun	M3	746,7	$ 36.850,00	$ 27.515.895,00
2,04	Desalojo de material proveniente de la excavacion	M3	73,71	$ 40.400,00	$ 2.977.884,00
2,05	Solado en concreto de 2000 psi	M3	6,72	$ 836.740,00	$ 5.622.892,80
2,06	Suministro e instalación de tubería corrugada de 36"	ML	0	$ 1.044.120,00	$ -
2,07	Concreto de 4000 psi para alcantarillas	M3	23,02	$ 1.252.670,00	$ 28.836.463,40
2,08	Relleno con material recebo	M3	30	$ 103.900,00	$ 3.117.000,00
2,09	Acero de refuerzo de 60000 psi	KG	3020,35	$ 8.930,00	$ 26.971.725,50
NP1	suministro e instalacion de alcantarilla tipo box culvert en concreto de 28 mpa sección hidraulica 1m*1m*1,6m	UND	3,00	$ 35.404.641,00	$ 106.213.923,00
NP2	suministro e instalacion de alcantarilla tipo box culvert en concreto de 28 mpa seccion hidraulica 1m*3m*1m	UND	2,00	$ 107.245.617,00	$ 214.491.234,00
NP3	sum. e inst. de geotextil tejido biaxial en poliéster de alta tenacidad fortex bx 760	M2	402,50	$ 24.177,00	$ 9.731.242,50
NP4	sum. e inst. de formaleta textil hydroblock 2.20 m x 1.10 m x 0.60 m	UND	350,00	$ 534.016,00	$ 186.905.600,00
				Sub Total	**$ 630.473.204,20**
3	**MOVIMIENTO DE TIERRAS PAVIMENTO**				
3,01	Excavaciones (volumen corte de via)	M3	2657,78	$ 38.130,00	$ 101.341.151,40

3,02	Relleno para terraplen de la vía	M3	510,14	$	127.090,00	$	64.833.692,60
3,03	Desalojo de material proveniente de la excavacion	M3	2657,78	$	40.400,00	$	107.374.312,00
3,04	Conformacion y compactacion de subrasante existente	M2	5000,00	$	15.310,00	$	76.550.000,00
3,05	Geotextil Tipo T-2400	M2	5500,00	$	17.010,00	$	93.555.000,00
3,06	Relleno con material recebo	M3	252,20	$	128.900,00	$	32.508.580,00
3,07	Suministro e instalacion de subbase granular c tipo invias	M3	750,00	$	157.250,00	$	117.937.500,00
3,08	Suministro e instalacion de base granular c tipo invias	M3	750,00	$	186.110,00	$	139.582.500,00
				Sub Total		**$**	**733.682.736,00**
4	**PAVIMENTO ASFALTICO**						
,01	Riego de imprimacion con emulsion asfaltica	M2	5000,00		$ 15.050,00		$ 75.250.000,00
4,02	Carpeta Asfaltica MDC-19 E= 08cm	M3	400,00		$1.404.490,00		$ 561.796.000,00
4,03	Acero de refuerzo de 60000 psi, para cunetas	KG	14280,00		$9.140,00		$ 130.519.200,00
4,04	Concreto de 4000 psi para cunetas	ML	2000,00		$101.770,00		$ 203.540.000,00
				Sub Total			**$ 971.105.200,00**
5	**SEÑALIZACIÓN**						
5,01	Demarcacion con pintura trafico en frio color amarillo para delimitacion vial central (incluye microesferas), ancho 12 cm	ML	2000	$	6.010,00	$	12.020.000,00
5,02	Demarcacion con pintura trafico en frio color blanco para delimitacion (incluye microesferas), ancho 12 cm	ML	2000	$	6.010,00	$	12.020.000,00
5,03	Señal vertical con lamina retroreflectiva (informativa, preventiva y reglamentaria, incluye estructura de soporte y anclaje)	UND	9	$	555.850,00	$	5.002.650,00
				Sub Total		**$**	**29.042.650,00**

TOTAL COSTO DIRECTO:		**$**	**2.390.311.297,20**
ADMINISTRACIÓN	29,00%	$	693.095.156
IMPREVISTOS	2,0%	$	47.799.666
UTILIDAD	4,0%	$	95.599.332
TOTAL COSTO INDIRECTO:			**$ 836.494.154**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PAGA)		$	56.666.666,67
PLAN DE MANEJO TRASITO (PMT)		$	52.533.333,33
INVENTARIO VIAL		$	2.100.000,00
CARACTERIZACIÓN VÍAL		$	1.200.000,00
MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE MAQUINARIA PESADA		$	13.000.000,00
TOTAL COSTO OBRA		**$**	**3.352.305.451,20**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL	9,0%	$	**301.743.708,78**

TOTAL, PRESUPUESTO:	**$ 3.654.163.959,98**

Posteriormente, el 09 de enero de 2026 se aprobó el Modificatorio No. 02, cuyo objeto fue realizar precisiones y ajustes formales a los documentos previamente expedidos, contribuyendo a la adecuada gestión y seguimiento de las actividades contractuales. De igual manera, el 13 de febrero de 2026 se suscribió el Modificatorio No. 03, mediante el cual se formalizaron el Acta de Mayores y Menores Cantidades No. 02 y la Prórroga No. 02, permitiendo ajustar las cantidades de obra a las necesidades reales del proyecto y ampliar el plazo de ejecución para garantizar el cumplimiento de las actividades pendientes.

- **CONTRATO DE OBRA CANTIDADES SEGÚN MODIFICATORIO NO. 03, MEDIANTE EL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES NO. 02 Y LA PRÓRROGA NO. 02**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES Y MANTENIMIENTOS**				
1,01	Localizacion y replanteo de carretera 3 lineas	M2	6300,00	$4.100,00	$ 25.830.000,00
1,02	Rocería en ambos sentido de la vía.	Ha	,30	$591.690,00	$ 177.507,00
				Sub Total	**$ 26.007.507,00**
2	**OBRAS DE CONTENCION HIDRAULICAS**				
2,01	Localizacion y replanteo de alcantarillas	M2	140	$ 4.100,00	$ 574.000,00
2,02	Demolicion de estructurales existentes	M3	52,8	$ 331.730,00	$ 17.515.344,00
2,03	Excavaciones mecanica en material comun	M3	746,7	$ 36.850,00	$ 27.515.895,00
2,04	Desalojo de material proveniente de la excavacion	M3	73,71	$ 40.400,00	$ 2.977.884,00
2,05	Solado en concreto de 2000 psi	M3	6,72	$ 836.740,00	$ 5.622.892,80
2,06	Suministro e instalación de tubería corrugada de 36"	ML	0	$ 1.044.120,00	$ -
2,07	Concreto de 4000 psi para alcantarillas	M3	23,02	$ 1.252.670,00	$ 28.836.463,40
2,08	Relleno con material recebo	M3	30	$ 103.900,00	$ 3.117.000,00
2,09	Acero de refuerzo de 60000 psi	KG	3020,35	$ 8.930,00	$ 26.971.725,50
NP1	suministro e instalacion de alcantarilla tipo box culvert en concreto de 28 mpa sección hidraulica 1m*1m*1,6m	UND	3,00	$ 35.404.641,00	$ 106.213.923,00
NP2	suministro e instalacion de alcantarilla tipo box culvert en concreto de 28 mpa seccion hidraulica 1m*3m*1m	UND	2,00	$ 107.245.617,00	$ 214.491.234,00
NP3	sum. e inst. de geotextil tejido biaxial en poliéster de alta tenacidad fortex bx 760	M2	402,50	$ 24.177,00	$ 9.731.242,50
NP4	sum. e inst. de formaleta textil hydroblock 2.20 m x 1.10 m x 0.60 m	UND	350,00	$ 534.016,00	$ 186.905.600,00
				Sub Total	**$ 630.473.204,20**
3	**MOVIMIENTO DE TIERRAS PAVIMENTO**				
3,01	Excavaciones (volumen corte de via)	M3	2.657,78	$ 38.130,00	$ 101.341.151,40
3,02	Relleno para terraplen de la vía	M3	510,14	$ 127.090,00	$ 64.833.692,60
3,03	Desalojo de material proveniente de la excavacion	M3	2.657,78	$ 40.400,00	$ 107.374.312,00
3,04	Conformacion y compactacion de subrasante existente	M2	5.000,00	$ 15.310,00	$ 76.550.000,00
3,05	Geotextil Tipo T-2400	M2	2.089,99	$ 17.010,00	$ 35.550.729,90

3,06	Relleno con material recebo	M3	702,19	$	128.900,00	$	32.508.580,00
3,07	Suministro e instalacion de subbase granular c tipo invias	M3	750,00	$	157.250,00	$	117.937.500,00
3,08	Suministro e instalacion de base granular c tipo invias	M3	750,00	$	186.110,00	$	139.582.500,00
				Sub Total		**$**	**733.682.736,00**
4	**PAVIMENTO ASFALTICO**						
4,01	Riego de imprimacion con emulsion asfaltica	M2	5000,00		$ 15.050,00		$ 75.250.000,00
4,02	Carpeta Asfaltica MDC-19 E= 08cm	M3	400,00		$1.404.490,00		$ 561.796.000,00
4,03	Acero de refuerzo de 60000 psi, para cunetas	KG	14280,00		$9.140,00		$ 130.519.200,00
4,04	Concreto de 4000 psi para cunetas	ML	2000,00		$101.770,00		$ 203.540.000,00
				Sub Total			**$ 971.105.200,00**
5	**SEÑALIZACIÓN**						
5,01	Demarcacion con pintura trafico en frio color amarillo para delimitacion vial central (incluye microesferas), ancho 12 cm	ML	2000	$	6.010,00	$	12.020.000,00
5,02	Demarcacion con pintura trafico en frio color blanco para delimitacion (incluye microesferas), ancho 12 cm	ML	2000	$	6.010,00	$	12.020.000,00
5,03	Señal vertical con lamina retroreflectiva (informativa, preventiva y reglamentaria, incluye estructura de soporte y anclaje)	UND	9	$	555.850,00	$	5.002.650,00
				Sub Total		**$**	**29.042.650,00**

TOTAL COSTO DIRECTO:		**$**	**2.390.311.297,20**
ADMINISTRACIÓN	29,00%	$	693.095.156
IMPREVISTOS	2,0%	$	47.799.666
UTILIDAD	4,0%	$	95.599.332
TOTAL COSTO INDIRECTO:			**$ 836.494.154**

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PAGA)	$	56.666.666,67
PLAN DE MANEJO TRASITO (PMT)	$	52.533.333,33
INVENTARIO VIAL	$	2.100.000,00
CARACTERIZACIÓN VÍAL	$	1.200.000,00
MOVILIZACIÓN Y/O TRANSPORTE MAQUINARIA PESADA	$	13.000.000,00

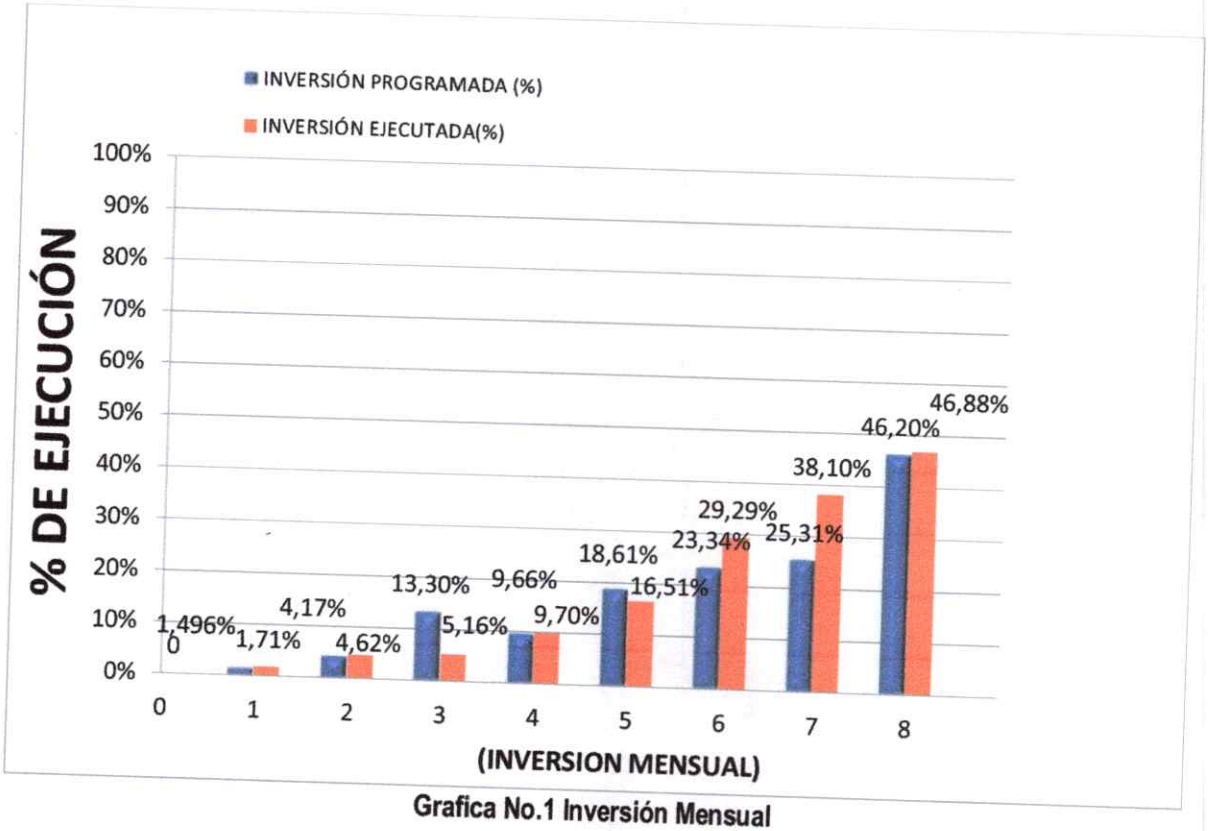
TOTAL COSTO OBRA		**$**	**3.352.305.451,20**
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL	9,0%	**$**	**301.743.708,78**

TOTAL, PRESUPUESTO:	**$ 3.654.163.959,98**

Como resultado de estas modificaciones, durante algunos períodos se presentaron diferencias entre la inversión programada y la ejecutada, observándose inicialmente niveles de ejecución superiores a los previstos, seguidos

de una etapa de desaceleración asociada a los ajustes técnicos y administrativos implementados. No obstante, en los períodos posteriores se evidenció una recuperación progresiva del ritmo de ejecución, alcanzando al cierre del Informe No. 8 una inversión acumulada ejecutada de $1.571.752.426,07, equivalente al 46,88 % del valor contractual, cifra que supera la inversión acumulada programada de $1.548.809.216,12 (46,20 %).

En consecuencia, el avance físico y financiero registrado debe analizarse en el contexto de los actos contractuales suscritos, los cuales permitieron ajustar el alcance, los plazos y las cantidades de obra requeridas para atender las condiciones reales de ejecución, contribuyendo a la continuidad del proyecto y al cumplimiento progresivo de las metas establecidas.



Grafica No.1 Inversión Mensual

En consecuencia, se encuentra pendiente de ejecución el 53,12 % de las actividades programadas, las cuales deberán desarrollarse en los períodos subsiguientes para garantizar el cumplimiento integral de las metas establecidas. Estas corresponden a componentes y compromisos que presentan avances parciales o que aún no han iniciado su ejecución, por lo que requieren seguimiento y gestión permanente para asegurar su culminación dentro de los plazos previstos. Dichas actividades se detallan en los ítems que se relacionan a continuación.

3.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS PAVIMENTO
3.4 – SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBBASE GRANULAR C TIPO INVIAS
3.5 - SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBBASE GRANULAR C TIPO INVIAS

4.0 PAVIMENTO ASFALTICO
4.01 – RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA

4.02 – CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 E = 08 CM
4.03 – ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA CUNETAS
4.04 – CONCRETO DE 4.000 PSI PARA CUNETAS

5.0 SEÑALIZACION
5,1 - DEMARCACION CON PINTURA TRAFICO EN FRIO COLOR AMARILLO PARA DELIMITACION VIAL CENTRAL (INCLUYE MICROESFERAS), ANCHO 12 CM
5,2 - DEMARCACION CON PINTURA TRAFICO EN FRIO COLOR BLANCO PARA DELIMITACION (INCLUYE MICROESFERAS), ANCHO 12 CM
5,3 - SEÑAL VERTICAL CON LAMINA RETROREFLECTIVA (INFORMATIVA, PREVENTIVA Y REGLAMENTARIA, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ANCLAJE)

No obstante, la Interventoría verificó que el contratista ha continuado adelantando las actividades constructivas de acuerdo con la disponibilidad de materiales y las condiciones operativas existentes en el proyecto. Como resultado, a la fecha se registra la ejecución aproximada de (2.200 m²) de riego de imprimación con emulsión asfáltica (176 m³) de carpeta asfáltica MDC-19, (1.785 kg) de acero de refuerzo y (333,34 m³) de concreto de 4.000 psi para la construcción de cunetas.

Igualmente, durante las labores de seguimiento y control contractual, la Interventoría evidenció que las limitaciones presentadas en la explotación, procesamiento y transporte de material pétreo por parte del proveedor autorizado continúan afectando la disponibilidad de agregados requeridos para la producción de mezcla asfáltica. De acuerdo con la información suministrada por dicho proveedor, los materiales necesarios para la continuidad de las actividades pendientes serán entregados de manera gradual y progresiva, en la medida en que se normalicen las condiciones operativas de producción y abastecimiento.

En atención a esta situación, la Interventoría considera necesario efectuar una actualización y reprogramación del cronograma de obra, ajustando la secuencia de ejecución de las actividades pendientes a la disponibilidad real de materiales y a las condiciones climáticas predominantes en la zona del proyecto. Lo anterior permitirá reorganizar los frentes de trabajo, optimizar la utilización de los recursos disponibles y garantizar la culminación de las obras bajo las condiciones técnicas exigidas por el contrato.

Así mismo, la Interventoría deja constancia de que las circunstancias anteriormente descritas tienen incidencia directa sobre los tiempos de ejecución del proyecto, particularmente en las actividades que conforman la ruta crítica de pavimentación y obras complementarias; sin embargo, no generan modificaciones en el alcance físico contratado ni en las cantidades de obra aprobadas.

Desde el punto de vista financiero, la Interventoría verificó que los recursos asignados al contrato continúan siendo suficientes para la ejecución y terminación del objeto contractual, toda vez que las actividades pendientes corresponden a ítems previstos dentro del presupuesto inicialmente aprobado. En consecuencia, no se evidencia la necesidad de efectuar adiciones presupuestales ni ajustes al valor contractual, siendo procedente únicamente la ampliación del plazo de ejecución requerida para la culminación satisfactoria de las obras y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la Interventoría concluye que las afectaciones descritas corresponden a factores externos no imputables al contratista, los cuales han impactado el rendimiento y la programación de obra, sin afectar la calidad técnica del proyecto.

Por lo anterior, se considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual, con el fin de permitir la normalización de las condiciones de ejecución, la recuperación de rendimientos y la culminación de las actividades pendientes conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO Y FÍSICO: el contrato de obra presenta el siguiente porcentaje financiero ejecutado en relación con el porcentaje financiero programado del contrato, se detalla en la siguiente tabla:

	Porcentaje (%)	Valor en Pesos
Programado	46,20 %	$ 1.548.809.216,12
Ejecutado	46,88 %	$ 1.571.752.426,07

2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La Interventoría del contrato, en ejercicio de las funciones de seguimiento, control, vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, y con fundamento en las condiciones técnicas evidenciadas durante la ejecución del proyecto, emite el presente concepto jurídico respecto de la solicitud de ampliación del plazo contractual.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, particularmente en los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y eficacia, la actividad contractual del Estado debe orientarse al cumplimiento efectivo de los fines de la contratación, garantizando la adecuada ejecución del objeto contratado y la satisfacción de las necesidades que dieron origen al proceso contractual.

Así mismo, la Ley 1150 de 2007 dispone que las entidades estatales deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la correcta ejecución de los contratos, permitiendo la implementación de mecanismos administrativos que garanticen la culminación satisfactoria de las obligaciones contractuales cuando sobrevengan circunstancias que afecten su desarrollo normal y que no sean atribuibles al contratista.

En el marco de las actividades de seguimiento realizadas por esta Interventoría, se verificó que durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones externas que han incidido directamente en el avance de las actividades correspondientes a la pavimentación y obras complementarias. Entre estas circunstancias se encuentran las limitaciones operativas en la explotación, procesamiento y suministro de material pétreo por parte del proveedor autorizado de mezcla asfáltica, situación formalmente informada mediante comunicación radicada C.P.C.SAS-33-2026, así como las condiciones climáticas adversas registradas en el municipio de Villagarzón, caracterizadas por precipitaciones recurrentes y elevados niveles de humedad propios de la región amazónica.

Como resultado de dichas circunstancias, la Interventoría evidenció afectaciones en la ejecución de actividades que hacen parte de la ruta crítica del proyecto, particularmente las relacionadas con el riego de imprimación con emulsión asfáltica, la colocación de carpeta asfáltica MDC-19, la construcción de cunetas en concreto reforzado y las actividades asociadas a la estructura de pavimento y señalización vial. No obstante, se constató igualmente que el contratista ha continuado desarrollando las actividades constructivas de acuerdo con la disponibilidad de materiales y las condiciones operativas existentes, ejecutando parcialmente varios de los ítems afectados y manteniendo la continuidad del proyecto dentro de las posibilidades técnicas y logísticas disponibles.

La Interventoría deja constancia de que las situaciones descritas corresponden a factores externos no imputables al contratista, toda vez que obedecen a restricciones en la cadena de suministro de materiales y a condiciones climáticas que escapan de su control directo. En consecuencia, no se evidencia incumplimiento contractual atribuible al ejecutor de la obra, sino una alteración de las condiciones inicialmente previstas para el desarrollo normal de las actividades programadas.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 establece que las modificaciones contractuales, incluyendo las ampliaciones de plazo, deberán encontrarse debidamente justificadas y soportadas técnica, financiera y jurídicamente, garantizando que las mismas resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que no impliquen modificaciones sustanciales de las condiciones inicialmente pactadas.

De la revisión efectuada por la Interventoría se concluye que la ampliación solicitada no genera modificaciones en el alcance físico del contrato ni en las cantidades de obra aprobadas. De igual manera, se verificó que los recursos financieros asignados continúan siendo suficientes para la terminación del proyecto, por cuanto las actividades pendientes corresponden a ítems contemplados dentro del presupuesto inicialmente contratado. En consecuencia, no se requiere adición presupuestal ni modificación del valor contractual, siendo procedente únicamente la ampliación del plazo de ejecución.

Adicionalmente, la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado ha señalado que las prórrogas contractuales constituyen mecanismos válidos para garantizar la culminación de los contratos estatales cuando sobrevienen circunstancias ajenas a las partes que afectan los tiempos de ejecución inicialmente previstos, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas, persigan el cumplimiento del objeto contractual y no alteren su finalidad esencial.

Con fundamento en los antecedentes técnicos verificados, el porcentaje de ejecución alcanzado a la fecha, equivalente al 46,88 %, la existencia de actividades pendientes correspondientes al 53,12 % del contrato, la necesidad de reprogramar los frentes de trabajo de acuerdo con la disponibilidad gradual de materiales y las condiciones climáticas predominantes en la zona de influencia del proyecto, esta Interventoría considera técnica y jurídicamente procedente la ampliación del plazo contractual por el término de tres (3) meses.

En consecuencia, la Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga, por cuanto la misma resulta necesaria para garantizar la culminación integral del objeto contractual, permitir la normalización de las condiciones de ejecución, recuperar los rendimientos afectados y asegurar que las actividades pendientes se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las obligaciones contractuales establecidas, sin que ello implique modificación del objeto, alcance o valor inicialmente pactado.

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 4 — VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

En atención a las condiciones técnicas verificadas por la Interventoría durante el seguimiento y control de la ejecución del Contrato de Obra No. COP-417-2025, y considerando las afectaciones evidenciadas en la disponibilidad de materiales requeridos para la producción de mezcla asfáltica, así como las condiciones climáticas adversas registradas en la zona de ejecución del proyecto, se concluye que dichas circunstancias han incidido directamente en el desarrollo de actividades que hacen parte de la ruta crítica de la obra, particularmente aquellas relacionadas con la estructura de pavimento, y señalización vial.

La Interventoría deja constancia de que las situaciones descritas corresponden a factores externos no imputables al contratista, los cuales han generado ajustes en la programación de obra sin modificar el objeto

contractual, el alcance físico del proyecto ni las cantidades de obra aprobadas. Así mismo, se verificó que el contratista ha continuado ejecutando las actividades conforme a la disponibilidad de materiales y condiciones operativas existentes, alcanzando un avance físico acumulado del 46,88 %, encontrándose pendiente de ejecución el 53,12 % de las actividades contractuales.

En este contexto, y de conformidad con la reprogramación de obra analizada en comité técnico realizado el 07 de mayo de 2026, la Interventoría considera técnicamente necesario ampliar el plazo de ejecución para permitir la culminación de las actividades pendientes, entre las que se encuentran la conformación de la estructura de pavimento, riego de imprimación, colocación de carpeta asfáltica MDC-19, construcción de cunetas en concreto reforzado y ejecución de la señalización horizontal y vertical, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos contractualmente.

Se deja constancia que el Contrato de Obra No. COP-417-2025 contempló inicialmente un plazo de ejecución de tres (3) meses. Posteriormente, fue objeto de una Prórroga No. 1 por el término de dos (2) meses, aprobada el 30 de diciembre de 2025, y una Prórroga No. 2 por el término de tres (3) meses, aprobada el 13 de febrero de 2026.

No obstante, considerando que persisten las condiciones que han afectado la ejecución de las actividades correspondientes a la ruta crítica del proyecto y que aún se requiere culminar un porcentaje significativo de las obras contratadas, esta Interventoría conceptúa favorablemente la necesidad de otorgar una Prórroga No. 3 por un término de tres (3) meses, plazo que se considera técnica y operativamente necesario para finalizar la totalidad de las actividades pendientes, garantizar la funcionalidad, estabilidad y seguridad de la infraestructura ejecutada y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Finalmente, teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. ITV-418-2025 se encuentra directamente vinculado a la ejecución y seguimiento del Contrato de Obra No. COP-417-2025, y que las labores de control, vigilancia, supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental deben mantenerse hasta la terminación, recibo y liquidación de las obras, esta Interventoría solicita igualmente la ampliación de su plazo contractual por el mismo término de tres (3) meses, garantizando así la continuidad del acompañamiento y control requeridos para la correcta culminación del proyecto.

A continuación, se establece la distribución de actividades distribuidas en los tres (03) meses según la solicitud de Prorroga.

DESCRIPCION	Del 29 de Abril al 05 Mayo 2026	Del 06 de Mayo al 14 Mayo 2026	Del 15 de Mayo al 22 Mayo 2026	Del 23 de Mayo al 29 Mayo 2026
RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	550	550	550	550
	$ 11.174.625,00	$ 11.174.625,00	$ 11.174.625,00	$ 11.174.625,00
CARPETA ASFALTICA MDC-19 E= 08CM	44,00	44,00	44,00	44,00
	$ 83.426.706,00	$ 83.426.706,00	$ 83.426.706,00	$ 83.426.706,00
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI, PARA CUNETAS			892,50	892,50
			$ 11.012.557,50	11012557,50
CONCRETO DE 4000 PSI PARA CUNETAS			166,67	166,67
			$ 17.173.687,50	17173687,50

ATM S.A.S.
NIT. 901121246 - 2

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SERVICIOS

DESCRIPCION	Del 30 de Mayo al 06 Junio 2026	Del 07 de Junio al 14 Junio 2026	Del 15 de Junio al 22 Junio 2026	Del 23 de Junio al 30 Junio 2026
SUM. E INST. DE GEOTEXTIL TEJIDO BIAXIAL EN POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD FORTEX BX 760		134,17	134,17	134,17
		$ 4.379.059,13	$ 4.379.059,13	$ 4.379.059,070
SUM. E INST. DE FORMALETA TEXTIL HYDROBLOCK 2.20 M X 1.10 M X 0.60 M		116,67	116,67	116,67
		$ 84.107.520,00	$ 84.107.520,00	$ 84.107.520,00
RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	500	500	500	500
	$ 10.158.750,00	$ 10.158.750,00	$ 10.158.750,00	$ 10.158.750,00
CARPETA ASFALTICA MDC-19 E= 08CM	50	50	50	50
	$ 94.803.075,00	$ 94.803.075,00	$ 94.803.075,00	$ 94.803.075,00
ERO DE REFUERZO DE 60000 PSI, PARA CUNETAS	892,50	892,5	892,5	892,5
	$ 11.012.557,50	$ 11.012.557,50	$ 11.012.557,50	$ 11.012.557,50
CONCRETO DE 4000 PSI PARA CUNETAS	166,67	166,67	166,67	166,67
	$ 17.173.687,50	$ 17.173.687,50	$ 17.173.687,50	$ 17.173.687,50

DESCRIPCION	Del 01 de Julio al 07 Julio 2026	Del 08 de Julio al 14 Julio 2026	Del 15 de Julio al 22 Julio 2026	Del 23 de Julio al 31 Julio 2026
SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBBASE GRANULAR C TIPO INVIAS	58,00	58,00		
	$ 12.312.675,00	$ 12.312.675,00		
SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE GRANULAR C TIPO INVIAS	170,00	170,00	170,00	
	$ 42.712.245,00	$ 42.712.245,00	$ 42.712.245,00	
RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	80	80	80	80
	$ 1.625.400,00	$ 1.625.400,00	$ 1.625.400,00	$ 1.625.400,00
CARPETA ASFALTICA MDC-19 E= 08CM	2,4	2,4	2,4	2,4
	$ 4.550.547,60	$ 4.550.547,60	$ 4.550.547,60	$ 4.550.547,60
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI, PARA CUNETAS	892,5	892,5	892,5	892,5
	$ 11.012.557,50	$ 11.012.557,50	$ 11.012.557,50	$ 11.012.557,50
CONCRETO DE 4000 PSI PARA CUNETAS	166,67	166,67	166,67	166,67
	$ 17.173.687,50	$ 17.173.687,50	$ 17.173.687,50	$ 17.173.687,50

DESCRIPCION	Del 01 de Agosto al 07 Agosto 2026	Del 08 de Agosto al 14 Agosto 2026	Del 15 de Agosto al 21 Agosto 2026	Del 22 de Agosto al 31 Agosto 2026
RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	80	80	80	80
	$ 1.625.400,00	$ 1.625.400,00	$ 1.625.400,00	$ 1.625.400,00
CARPETA ASFALTICA MDC-19 E= 08CM	2,4	2,4	2,4	2,4
	$ 4.550.547,60	$ 4.550.547,60	$ 4.550.547,60	$ 4.550.547,60
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI, PARA CUNETAS	892,5	892,5	892,5	892,5
	$ 11.012.557,50	$ 11.012.557,50	$ 11.012.557,50	$ 11.012.557,50
CONCRETO DE 4000 PSI PARA CUNETAS	166,67	166,67	166,67	166,67
	$ 17.173.687,50	$ 17.173.687,50	$ 17.173.687,50	$ 17.173.687,50
DEMARCACION CON PINTURA TRAFICO EN FRIO COLOR AMARILLO PARA DELIMITACION VIAL CENTRAL (INCLUYE MICROESFERAS), ANCHO 12 CM			500,00	500,00
			$ 4.056.749,99	$ 4.056.749,99

DEMARCACION CON PINTURA TRAFICO EN FRIO COLOR BLANCO PARA DELIMITACION (INCLUYE MICROESFERAS), ANCHO 12 CM			500,00 $ 4.056.750,00	500,00 $ 4.056.750,00
SEÑAL VERTICAL CON LAMINA RETROREFLECTIVA (INFORMATIVA, PREVENTIVA Y REGLAMENTARIA, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ANCLAJE)			2,25 $ 1.688.394,38	2,25 $ 1.688.394,38

DESCRIPCION	Del 01 de Septiembre al 08 Septiembre 2026	Del 09 de Septiembre al 14 Septiembre 2026		
RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	80 $ 1.625.400,00	80 $ 1.625.400,00		
CARPETA ASFALTICA MDC-19 E= 08CM	2,4 $ 4.550.547,60	2,4 $ 4.550.547,60		
ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI, PARA CUNETAS	892,5 $ 11.012.557,50	892,5 $ 11.012.557,50		
CONCRETO DE 4000 PSI PARA CUNETAS	166,67 $ 17.173.687,50	166,67 $ 17.173.687,50		
DEMARCACION CON PINTURA TRAFICO EN FRIO COLOR AMARILLO PARA DELIMITACION VIAL CENTRAL (INCLUYE MICROESFERAS), ANCHO 12 CM	500,00 $ 4.056.749,99	500,00 $ 4.056.749,99		
DEMARCACION CON PINTURA TRAFICO EN FRIO COLOR BLANCO PARA DELIMITACION (INCLUYE MICROESFERAS), ANCHO 12 CM	500,00 $ 4.056.750,00	500,00 $ 4.056.750,00		
SEÑAL VERTICAL CON LAMINA RETROREFLECTIVA (INFORMATIVA, PREVENTIVA Y REGLAMENTARIA, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ANCLAJE)	2,25 $ 1.688.394,38	2,25 $ 1.688.394,38		

3. JUSTIFICACION FINANCIERA.

La Interventoría verificó que las actividades pendientes de ejecución corresponden a ítems previstos dentro del alcance contractual y contemplados en el presupuesto inicialmente aprobado, por lo que su ejecución no requiere la incorporación de nuevos conceptos de obra ni modificaciones en los precios unitarios pactados.

De acuerdo con la revisión efectuada, las condiciones que han incidido en la ejecución del proyecto han generado afectaciones sobre la programación de obra; sin embargo, estas no representan variaciones en las cantidades contractuales aprobadas ni comprometen la suficiencia de los recursos asignados para la terminación del contrato.

En consecuencia, la Interventoría evidencia que el valor contractual vigente resulta suficiente para la ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento integral del objeto contratado, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas inicialmente establecidas.

Así mismo, se verificó que la ampliación del plazo requerida obedece exclusivamente a la necesidad de reprogramar y culminar las actividades pendientes bajo condiciones técnicas adecuadas, sin que ello implique modificación del alcance contractual o necesidad de efectuar adiciones presupuestales.

Por lo anterior, la Interventoría concluye que la situación financiera del contrato no presenta afectaciones que requieran ajustes al valor contractual, siendo procedente únicamente la ampliación del plazo de ejecución por el término solicitado para garantizar la culminación satisfactoria de las obras.

A continuación, se anexa:

- Informe de Solicitud de Obra.
- Reprogramación de obra

Atentamente,

DIEGO ANDRES ROSERO ANDRADE
R/L **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SERVICIOS ATM S.A.S**